

PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
- II. INTRODUCCIÓN
- III. ANTECEDENTES

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

1. LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- 1.1 MARCO LEGAL
- 1.2 MARCO CONCEPTUAL
- 1.3 MARCO DE SENDAI 2015 -2030
- 1.4 EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON ENFOQUE DE CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULO 2. COMPONENTE GENERAL DEL PNGRD

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.2.1 Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional

2.2.2 Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible

2.2.3 Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres

2.2.4 Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres

2.2.5 Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural

2.3 METAS

2.4 ESTRATEGIAS

2.5 INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PNGRD CON LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL

2.6 DIRECTRICES PARA ORIENTAR LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

CAPÍTULO 3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO Y DE INVERSIONES

3.1 PROGRAMAS Y PROYECTOS

CAPÍTULO CUATRO. FINANCIAMIENTO DEL PNGRD

CAPÍTULO CINCO. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNGRD

I. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia, “una Estrategia de Desarrollo” es el instrumento de la Ley 1523, que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

Producto del proceso adelantado por la UNGRD, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo constituye una hoja de ruta para el país que convoca a los diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, a implementar acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo, contribuyendo a la seguridad, la calidad de vida y al desarrollo sostenible. Durante el proceso se consolidaron las iniciativas y propuestas de los diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, en especial, los tres Comités Nacionales de Gestión del Riesgo y sus respectivas Comisiones Técnicas Asesoras, Coordinadores Territoriales, representantes sectoriales y de entidades adscritas del nivel nacional, Autoridades Ambientales, sectores académicos y actores sociales, quienes contribuyeron con sus aportes a través de los diferentes mecanismos de consulta puesto al servicio del SNGRD durante los meses en que se llevó a cabo la formulación del plan.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, agradece a todos los integrantes del SNGRD que fueron partícipes de la construcción colectiva de este importante instrumento de planificación el cual orientará las acciones que el país deberá adelantar en materia de gestión del riesgo de desastres, aportando a la implementación de la política nacional para la reducción del riesgo de desastres en aras de contribuir a la construcción de un territorio ambientalmente sostenible y a mejorar la calidad de vida de una población colombiana menos vulnerable y más resiliente.

II. INTRODUCCIÓN

El documento Plan Nacional de Gestión del Riesgo está estructurado en dos componentes: un Componente General el cual contiene el marco estratégico de la gestión del riesgo y un Componente Programático en el que se incorporan los programas, los proyectos, los objetivos de proyecto, las metas y responsables de la implementación para el periodo 2015-2025. El PNGRD reemplaza al actual Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres vigente, el cual fue adoptado mediante el Decreto 93 de 1998. Durante la formulación se identificaron aspectos positivos del PNPAD los cuales fueron re incorporados por guardar pertinencia con los propósitos del objetivo general del PNGRD y con el fin de asegurar su continuidad.

El componente general define los objetivos nacionales y sectoriales de las entidades del Estado, así como la acción privada, de los actores sociales y comunitarios; establece también las metas y las estrategias que guiarán al Estado para alcanzar los objetivos y los instrumentos de vinculación y armonización con la planeación del desarrollo territorial y sectorial. Uno de los insumos considerado en el componente general fue el documento Diagnóstico para el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, producto de la consultoría realizada bajo la dirección del experto senior en gestión del riesgo de desastres, Dr. Omar Darío Cardona quien junto a su equipo de profesionales asesoró y acompañó a la UNGRD en la elaboración del componente general.

El componente programático y de inversiones establece para cada uno de los objetivos estratégicos del PNGRD, los programas y proyectos, así como los responsables de su implementación y las fuentes de financiación previstos para tal fin en el corto, mediano y largo plazo. Los programas están estructurados para cada uno de los objetivos y guardan relación directa con las estrategias, cada programa se deriva en una serie de proyectos que permiten evidenciar la participación de los sectores y demás entidades del SNGRD, en el nivel nacional y territorial, como responsables en el cumplimiento de las metas establecidas.

Finalmente el PNGRD enuncia los principales mecanismos que orientarán el seguimiento y evaluación del PNGRD como una forma de garantizar la ejecución del mismo y facilitar la interlocución y coordinación entre actores del SNGRD para el logro de los propósitos del Plan en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres.

III. ANTECEDENTES

Con el fin de fortalecer la capacidad nacional en los diferentes aspectos de la gestión del riesgo, en el año 2004 se emite el CONPES 3318: Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante Desastres Naturales cuyos objetivos fueron: a) Mejorar el conocimiento sobre los riesgos, b) Fortalecer la capacidad institucional y financiera del SNPAD; y c) Fortalecer los procesos de planificación del desarrollo, sectorial y territorial.

En este contexto, le correspondió al Ministerio del Interior y de Justicia ejecutar el proyecto de Fortalecimiento de Políticas e Instrumentos Financieros del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, a través de éste se llevó a cabo las acciones que permitieron la elaboración de proyecto de ley para el establecimiento de una política nacional de gestión del riesgo de desastres. A mediados del mes de agosto de 2011, el ministro del interior, Germán Vargas Lleras radicó ante la Secretaría de la Cámara de Representantes el proyecto de Ley. De manera paralela a partir de la Ley 1444 de 2011, el Presidente de la República Juan Manuel Santos, creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD como una entidad adscrita a la presidencia de la república con el objetivo de dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Con la expedición del Decreto 4147 de 2011 “Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura”, se asignaron, entre otras, la función de “*formular y coordinar la ejecución de un Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo*”.

Le correspondió entonces a la UNGRD llevar a cabo el seguimiento y acompañamiento al proceso de discusión y conciliación de la resultante Ley 1523 del 24 de abril de 2012 “*por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*”, derogando la Ley 46 de 1988 y el Decreto Ley 919 de 1989. Según el artículo 34 de la Ley 1523, la UNGRD, es la instancia encargada de elaborar el plan nacional de gestión del riesgo con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales.

Mediante el Decreto 1974 de 11 de septiembre de 2013 se reglamentó el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, dicho Decreto constituye el conjunto de instrucciones mediante el cual la UNGRD formaliza ante las instancias del SNGRD la estructura lógica de cada uno de los pasos que deben seguirse en el proceso de formulación del PNGRD.

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, incluyó en el capítulo X denominado *Crecimiento Verde*, el objetivo: “Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático”, así mismo, la Estrategia para Fortalecer los Procesos de la Gestión del Riesgo plantea como una de las acciones a realizar dentro de la estrategia, la formulación, socialización y seguimiento al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La apuesta de país es la de

avanzar hacia un modelo de desarrollo que contribuye a reducir pérdidas económicas, superar la condición de pobreza, mejorar las condiciones de vida de la población, aumentar la competitividad del país y, en el largo plazo, reducir la vulnerabilidad fiscal del Estado frente a los desastres.

CAPÍTULO 1. LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

1.1 MARCO LEGAL

Como se había anticipado anteriormente, con la expedición de la Ley 1523 de 2012 fueron derogados los principales sustentos legales del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres SNPAD, para dar paso a la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la adopción de una política pública en la materia.

La Ley 1523 se estructura alrededor de ocho capítulos así:

1. Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres,
2. La definición de la estructura: organización, dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que reemplaza la estructura del SNPAD y establece por esta vía necesidades específicas de organización a nivel de las diferentes entidades que hacen parte del Sistema.
3. Instrumentos de Planificación,
4. Sistemas de Información, que en la práctica reemplazó al Sistema Integrado para la Prevención y Atención de Desastres y la definición de un objetivo para el mismo orientado a “fomentar la generación y el uso de la información sobre el riesgo de desastres y su reducción y la respuesta a emergencias en el territorio nacional y ofrecer el apoyo de información que demandan los gestores del riesgo en todos los niveles de gobierno.”
5. Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres,
6. Declaratoria de Desastre, Calamidad Pública y Normalidad,
7. Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública, y
8. Disposiciones finales

En su artículo 32 la Ley 1523 determinó que los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) deben formular e implementar planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

De igual manera en su artículo 33 estableció que el PNGRD es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley, la UNGRD es la instancia encargada de elaborar el plan nacional de gestión del riesgo con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales.

El proceso de formulación del PNGRD se realizó siguiendo las fases establecidas en el Decreto 1974 de 2013 las cuales se describen a continuación:

1. **Formulación.** Consiste en el proceso secuencial y participativo por el cual se lleva a cabo la elaboración del PNGRD a través de las etapas de direccionamiento, consulta, sistematización, análisis y validación.
2. **Aprobación.** Corresponde al Consejo Nacional de Gestión del riesgo aprobar la propuesta de PNGRD.
3. **Adopción.** La adopción del PNGRD deberá hacerse a través de Decreto expedido por el presidente de la República

1.2 MARCO CONCEPTUAL

La Gestión del Riesgo de Desastres tal como se explicita en la Ley induce un cambio de paradigma en la forma de enfrentar la problemática asociada a los desastres. El enfoque de gestión por procesos permite implementar la gestión en un sentido transversal, e incluye así competencias y actividades que articulan a cada una de las entidades que integran el SNGRD. En un contexto más amplio se parte desde el conocimiento del riesgo de desastres para tomar medidas correctivas y prospectivas de reducción del riesgo y fortalece el proceso de manejo de desastres, el cual no sólo se limita a la atención y a la respuesta, sino a una recuperación que no reproduce las condiciones pre existentes al desastre sino que conduce a una transformación del escenario de riesgo a un territorio seguro y ambientalmente sostenible.

En términos generales, las transformaciones que se impulsan a través de la Ley son las siguientes:

- La definición del proceso general de la gestión del riesgo de desastres y, en particular, la insistencia en que el mismo “se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población”.
- En relación con el tema anterior, tales responsabilidades se resumieron en un objetivo general que establece como obligación para el Sistema “llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo

con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible”.

- La definición del proceso de conocimiento del riesgo como aquel compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.
- La reducción del riesgo, entendida como el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes (mitigación del riesgo) y a evitar la configuración de nuevos riesgos en el territorio (prevención del riesgo). Las medidas de mitigación y prevención que se adopten con antelación tienen el propósito de reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. Los componentes del proceso de reducción del riesgo son: la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos escenarios de riesgo y la protección financiera.
- El manejo de desastres, se define como el proceso de la gestión del riesgo que se compone de la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación postdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación la cual comprende: rehabilitación y reconstrucción.

El PNGRD se convierte en una hoja de ruta para todos los actores del Sistema Nacional en cuanto a las acciones que en materia de gestión del riesgo, deberán ejecutarse en el país en el marco de desarrollo del mediano y largo plazo, se visualiza como un instrumento que se armoniza con los planes de desarrollo, los planes municipales de gestión del riesgo, los planes de ordenamiento territorial y la planificación ambiental del país.

1.3 MARCO DE SENDAI 2015-2030

En la ciudad de Sendai (Miyagi, Japón) se llevó a cabo la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres durante los días comprendidos entre el 14 y el 18 de marzo del 2015, varios países entre ellos Colombia se reunieron con el propósito de concluir la evaluación y el examen de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres, examinar la experiencia aprendida y aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres que estuviera orientado a la acción y con visión de futuro. El resultado de dicho encuentro de países se consolidó en el documento Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Siguiendo la línea y el enfoque del Marco de Acción Hyogo las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de desastres en los próximos 15 años por parte de los Estados deberán precisarse en las siguientes cuatro prioridades:

1. Comprender el riesgo de desastres.
2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
3. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia se encuentra desde su objetivo general y sus cinco objetivos específicos, alineado con las cuatro prioridades suscritas en el Marco de Sendai 2015-2030 y con el objetivo esperado en los próximos 15 años: La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países¹

1.4 EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON ENFOQUE DE CAMBIO CLIMÁTICO

La meta fundamental que comparten la gestión del riesgo de desastres y las medidas de adaptación al cambio climático es la de reducir el riesgo de desastres y los efectos asociados a pérdidas y daños por la ocurrencia de eventos climáticos e hídricos con posibles aumentos en intensidades y recurrencias de futuros eventos extremos. En general, se encuentra que los efectos del Cambio Climático representados en el aumento de temperatura, deshielo de glaciares, aumento del nivel del mar, alteración de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos (lluvias, sequías, vientos y actividad ciclónica, etc.) exacerbaban las intensidades de los fenómenos amenazantes naturales y socio-naturales derivados y asociados con los agentes meteorológicos, como:

Atmosféricos: huracanes, vendavales, heladas, sequías;

Hidrológicos: Desbordamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, lahares;

Socio-naturales: Inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa, incendios de la cobertura vegetal.

Estos fenómenos amenazantes configuran los principales escenarios de riesgo con manifestaciones recurrentes de desastres en el mundo, de forma tal que la Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres - GAR 2015 editado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) reporta que de los datos sobre pérdidas registrados en el ámbito local en 85 países y estados, el 96,4% está relacionado con eventos meteorológicos.

Por consiguiente, en el contexto de la gestión del riesgo de desastres asociado a los fenómenos meteorológicos amenazantes mencionados, el Cambio Climático es una de las variables que se consideran en el análisis de riesgos y la gran mayoría de acciones de Adaptación al Cambio Climático se relacionan directamente con las que se han venido adoptando en la planificación del desarrollo a través de la implementación de medidas de reducción del riesgo de desastres desde un enfoque prospectivo y correctivo.

¹ Naciones Unidas. Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030. Abril de 2015, versión en español, documento pdf. Extraído de: <http://www.eird.org/americas/>

La apuesta del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres frente al enfoque del cambio climático es clara al definir la Estrategia: Gestión del Riesgo de Desastres y Medidas de Adaptación. Dicha estrategia propende por articular el PNGRD con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y demás políticas sectoriales, entre estos el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, a partir del reconocimiento y entendimiento del riesgo como un problema de desarrollo y de la inclusión de la incertidumbre en lo que concierne a los promedios y los extremos del clima en la planeación del territorio.

Desde el marco establecido en el componente general del PNGRD, los objetivos específicos están formulados en función de lograr el desarrollo y la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres y el fortalecimiento de la gobernanza. Bajo el enfoque del Cambio Climático, los propósitos perseguidos en el PNGRD se integran en la práctica hacia una reducción de la vulnerabilidad dentro del contexto del desarrollo económico y social en el territorio, lo que implica considerar aspectos relacionados con las capacidades para incrementar la resiliencia de las comunidades y para ajustarse autónomamente al cambio climático. Asimismo, involucra la toma de decisiones en el nivel de la estimación de un riesgo residual en el cual las medidas deberán apuntar a la transferencia del riesgo para enfrentar las consecuencias en caso de presentarse una situación de desastres asociada a eventos extremos o condiciones de variabilidad climática.

En conclusión, la gestión del riesgo que se orienta desde el PNGRD tiene en cuenta la exacerbación de los fenómenos hidroclimáticos y sus concatenados en una escala territorial y sectorial, incidiendo en la reducción de la vulnerabilidad a través de medidas mitigación y de adaptación que en la práctica son las mismas que se han promovido en los esquemas y procesos de intervención en el marco de la planificación del desarrollo y de la sostenibilidad ambiental.

CAPÍTULO 2. COMPONENTE GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

2.1 Objetivo general

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene como objetivo general *orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el territorio nacional.*

2.2 Objetivos estratégicos

2.2.1 Objetivo 1: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional.

Premisas:

- La investigación y el conocimiento sobre riesgos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano no intencional constituyen la base tanto para la toma de decisiones sobre inversión segura como para la incorporación de criterios de sostenibilidad los procesos de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial y planificación ambiental. Por lo tanto su desarrollo debe ser una de las prioridades del SNGRD en todos sus niveles. Para el efecto se deben adelantar programas de investigación y evaluación de amenazas naturales por parte del Servicio Geológico Colombiano,

IDEAM, IGAC, CCO, DIMAR (CIOH, CCCP), Corporaciones Autónomas Regionales y demás integrantes del SINA, Universidades y otras instituciones técnicas y científicas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y con la participación de gremios y del sector privado.

- Se deben elaborar estudios y mapas de amenaza, identificando los peligros de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional, así como estudios sobre exposición y vulnerabilidad. Con base en la información disponible del DANE, del IGAC y a nivel de las Oficinas de Catastro, entre otras entidades, se deberán identificar las viviendas, infraestructura empresarial, comercial y hotelera, bienes públicos, equipamientos, servicios y medios de subsistencia sujetos a riesgo de desastres y se deberá promover la implementación de la normativa sismo resistente a nivel nacional, incluyendo la microzonificación sísmica como instrumento de gestión territorial, entre otros.
- Se deben fortalecer los servicios de vigilancia y alerta que permiten monitorear el comportamiento de fenómenos sísmicos, volcánicos e hidrometeorológicos, así como mejorar la instrumentación y los procesos de investigación aplicada. El Servicio Geológico Colombiano, el IDEAM y la DIMAR, deben tomar las medidas necesarias para la ampliación y consolidación de las redes de monitoreo existentes, así como determinar las necesidades de adecuación tecnológica. Se deberá fomentar el trabajo coordinado con universidades y centros de investigación de carácter regional.
- Se deben promover políticas que fomenten la producción de información técnica necesaria para abordar el conocimiento del riesgo; estas políticas deberán integrar aspectos financieros, técnicos y de procedimientos.
- Cada ministerio en lo sectorial, y cada municipio, departamento y distrito en lo territorial, deberá ser responsable de analizar el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias constitucionales; y deberá contar con el apoyo de entidades del nivel nacional, departamental y municipal, especialmente por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales que a su vez integrarán información sobre riesgos en los diagnósticos, evaluaciones e impactos ambientales de su competencia. De igual forma, la UNGRD, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Trabajo y las Corporaciones Autónomas Regionales y las alcaldías y gobernaciones, cada una en el ámbito de sus competencias constitucionales, y atendiendo lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, deben garantizar que las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, o que lleven a cabo obras civiles, minería o actividades industriales de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad o que involucren tecnologías peligrosas, realicen los análisis de vulnerabilidad y riesgo de su infraestructura ante fenómenos naturales intensos o de eventos que puedan ocurrir con ocasión o causa de sus actividades, con el fin de que se tomen las medidas de protección necesarias para prevenir perjuicios en la población y el medio ambiente circundante y para garantizar la estabilidad de su proyecto. Adicionalmente, el análisis del riesgo de desastres deberá orientar el diseño y alcance de los planes de emergencia y contingencia correspondientes. (Ley 1523 de 2012, Art. 42).
- Asimismo, se deben implementar programas que proporcionen herramientas para el suministro e intercambio de información sobre amenazas, exposición y vulnerabilidad en escalas o niveles de resolución adecuados para la identificación de escenarios de riesgo y la formulación, diseño e implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos y manejo de desastres, así como

para su integración efectiva en los instrumentos de: Ordenamiento Ambiental y los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales; Ordenamiento del suelo Rural apto para el desarrollo agropecuario; los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial (municipal y departamental) y en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales. Se debe proveer asistencia técnica y apoyo a los Consejos Departamentales y Municipales para que progresivamente puedan mejorar el conocimiento de las técnicas y políticas de reducción del riesgo, el conocimiento sobre el riesgo de desastres y sus implicancias en el desarrollo sostenible.

- Además, se deben generar mecanismos que permitan a las organizaciones privadas con y sin ánimo de lucro identificar y analizar el riesgo de desastres dentro de su organización así como los impactos generados fuera de ésta, con el fin de tomar las medidas de protección pertinentes y se realicen los planes de contingencia correspondientes.

2.2.2 Objetivo 2: Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible.

Premisas:

- El riesgo se está acumulando permanentemente en las ciudades y en las áreas rurales, debido a la falta de aplicación y control de las políticas e instrumentos de ordenamiento territorial municipal y la insuficiencia en el manejo de cuencas hidrográficas².
- Si bien en el país existe un avance en la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos rectores de la planificación y se ha otorgado relevancia política a la temática; se tiene que, en la práctica, esta incorporación es todavía deficiente y desarticulada.
- Específicamente en relación con la gestión prospectiva del riesgo, es necesario que todas las entidades públicas y privadas interioricen el concepto del desarrollo seguro; esto implica que las decisiones sobre la localización y el diseño de sus actividades en el ámbito de sus funciones, deberán estar informadas y ser consecuentes con la información que se disponga sobre el riesgo de desastres.
- La prevención y mitigación de riesgos derivados de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional, como criterio de planificación segura, debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico, social y ambiental de los municipios, los departamentos y la nación. Los instrumentos de planificación existentes (sean regionales, urbanos o sectoriales) son fundamentales para garantizar inversiones seguras y benéficas desde el punto de vista social y económico. Por esta razón uno de los objetivos principales del Plan Nacional es garantizar que las distintas entidades de Planificación, especialmente del DNP, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Minas y Energía, las Corporaciones Autónomas Regionales, las oficinas de planeación, los Consejos Municipales y las entidades encargadas de la prestación de servicios públicos y las empresas privadas que desarrollen actividades riesgosas para la sociedad garanticen la incorporación de la reducción de riesgos en la planificación del desarrollo sostenible.

² Informe del Banco Mundial sobre la Gestión del Riesgo en Colombia (2012)

- En este contexto, los departamentos, municipios y Corporaciones Autónomas Regionales deberán incorporar los respectivos recursos para la financiación de los Planes programas y proyectos establecidos en los POT y POMCAS a través de los Planes Departamentales y municipales de Desarrollo y los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- En consecuencia, el Gobierno debe impulsar la reglamentación de usos del suelo, promoviendo la incorporación de estos componentes en los planes de desarrollo territorial y ordenamiento, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 388 de 1997, la Ley 1454 de 2011 y el Decreto 1640 de 2012, entre otras. Esto permitirá introducir el riesgo como criterio de planificación para que se tenga en cuenta en la toma de decisiones sobre el futuro económico y social de los municipios, distritos, departamentos y la nación.
- Las oficinas de planeación municipal, así como las Curadurías Urbanas, deberían desarrollar mecanismos para asegurar la observancia de las previsiones técnicas por parte de constructores de naturaleza pública o privada, que garanticen una adecuada evaluación del riesgo de desastres como requisito insoslayable para el otorgamiento de licencias de construcción.
- Es necesario que se logre mayor articulación entre los diferentes sistemas nacionales existentes en el país (tales como el SINA, el Sistema Nacional de Planificación, de Salud, de Educación, de Ciencia y Tecnología, entre otros), con el SNGRD.

2.2.3 Objetivo 3: Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres

Premisas:

- Reducir el riesgo a través de intervenciones correctivas, que buscan disminuir el impacto probable de amenazas naturales, socio natural, tecnológico y humano no intencional, actuando sobre la amenaza, la exposición o la vulnerabilidad, son formas complementarias de contribuir al desarrollo sostenible del país. Una vez dimensionado el riesgo de desastres, todos los actores involucrados en el SNGRD, en función del principio de corresponsabilidad que establece la Ley 1523 de 2012, deberán establecer medidas tanto correctivas como prospectivas para enfrentarlo.
- La reducción del riesgo no debe ser entendida como un gasto sino como una inversión de gran utilidad y beneficio económico, social, ambiental e institucional para el país, ya que las inversiones que se dejan de hacer en prevención y reducción del riesgo luego son trasladados y aumentados en los procesos de respuesta y recuperación.
- Colombia debe ser un país que anteceda los desastres factibles según la información que se disponga, y como primera medida evitará las pérdidas sociales, económicas, ambientales y culturales.
- Todos los ministerios, municipios, departamentos y distritos, así como las empresas prestadoras de servicios públicos, empresas privadas y el sector productivo que puedan ser afectadas por eventos peligrosos o cuya actividad pueda generar peligros para la sociedad, deberán identificar acciones de reducción del riesgo correctivas (reducir riesgos ya existentes), deberán determinar el orden de

prioridad para las intervenciones y ejecutar los programas de reducción de riesgos como medidas costo eficientes de desarrollo.

- Como política de reducción de riesgos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento para la Prosperidad Social y en general las entidades encargadas de Vivienda, deben promover proyectos de mejoramiento del entorno, reasentamiento de población ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable, la construcción de adecuados soportes urbanos (equipamientos, infraestructuras y servicios) en las zonas de recepción de la población que permitan la recuperación social, económica, cultural y ambiental de las comunidades, e implementar estrategias para el manejo de los suelos de protección por riesgo.
- Los programas de mejoramiento del entorno que integren la reducción del riesgo de desastres deberán tener un carácter integral y ser diseñados y adoptados por las administraciones locales y departamentales con lineamientos del gobierno nacional.
- La presentación de proyectos para acceder a recursos de cofinanciación debe contar con el apoyo y aval de los entes competentes de planificación y de concertación de proyectos del orden departamental y local. Con este fin, las entidades nacionales competentes que aplican o transfieren recursos a las regiones y los municipios, deben diseñar mecanismos eficientes para el tratamiento preferencial de proyectos de rehabilitación y reconstrucción y procesos como la refinanciación de créditos hipotecarios, de fomento (y modalidades de crédito que impacten directamente en el patrimonio o medios de subsistencia de la población, entre otros), principalmente para la zona rural. Para garantizar el adecuado desarrollo de los proyectos se debe establecer un sistema de monitoreo que permita conocer oportunamente los inconvenientes presentados durante la ejecución de los proyectos, a fin de salvar las dificultades y actuar rápidamente para asegurar el menor desfase en la programación inicial.

2.2.4 Objetivo 4: Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres

Premisas:

- Al igual que los procesos de conocimiento y de reducción del riesgo, el manejo de desastres, la preparación y la recuperación posterior, deberán ser pilares importantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de garantizar una oportuna, eficiente y eficaz labor del estado en pro del bienestar y la seguridad de la comunidad. El Sistema Nacional debe contar con protocolos, procedimientos y estrategias para la respuesta y planes de contingencia enmarcados en la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, para los cuales es fundamental que las entidades operativas y técnicas con el apoyo de la UNGRD desarrollen instructivos, metodologías y diseñen ejercicios periódicos de simulación, simulacros y entrenamiento de acuerdo con la información factible de obtener de los sistemas de alerta y los escenarios de riesgo probables. Por otro lado, las entidades operativas, los municipios y departamentos, y las entidades prestadoras de servicios públicos, deberán progresivamente mejorar la dotación de equipos, herramientas y maquinaria necesaria para enfrentar escenarios de desastre factibles.

- Asimismo, todos los integrantes del SNGRD deberán aplicar los estándares que plantea el Manual de Ayuda Humanitaria de Colombia, de tal manera que les permita prestar una adecuada respuesta en situaciones de emergencia o desastre.
- Por otro lado, es fundamental que la UNGRD promueva la implementación de programas de autoprotección y de preparativos para emergencias y desastres a nivel comunitario y familiar, especialmente en áreas priorizadas de alto riesgo. Asimismo, organizaciones privadas con y sin ánimo de lucro, deben desarrollar planes de contingencia.
- Es importante resaltar la importancia de los Bomberos de Colombia, organización aprobada por la Ley 1575 de 2012 y la labor del Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta en cumplimiento de la Ley 1505 de 2012 en el marco del manejo eficiente y oportuno de desastres en el país.
- Adicionalmente, teniendo en cuenta que la recuperación implica un esfuerzo de las instituciones del Estado, de los organismos de la sociedad y en general de las propias comunidades, se deben desarrollar procedimientos especiales que garantice en todos los casos la realización de los programas de recuperación en el menor tiempo posible, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población afectada, posibilitando así la capacidad de las regiones para que continúen su proceso de desarrollo. Es necesario que en el país se identifiquen los escenarios de riesgo según los eventos e impactos esperados a fin de poder planear las situaciones de recuperación de forma “ex ante” y con el propósito explícito de no reconstruir o aumentar la vulnerabilidad preexistente.

2.2.5 Objetivo 5: Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural

Premisas:

- La mayoría de los municipios y departamento del país no cuentan con las suficientes capacidades técnicas y financieras para desarrollar sus procesos de gestión territorial sostenible; por lo tanto, es responsabilidad de todas las entidades nacionales y sectoriales del SNGRD adoptar una estrategia nacional de fortalecimiento municipal y regional de gestión del riesgo que responda a las diferencias que existen en las capacidades; asimismo, se deberán fortalecer las capacidades de las gobernaciones como instancias de coordinación de los municipios, aclarando sus competencias y corresponsabilidad en la gestión del riesgo de desastres de acuerdo con los criterios de concurrencia y subsidiariedad que establece la Constitución y La Ley 1523, así como las posibilidades que ofrece la Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.
- Además, el fortalecimiento institucional de los integrantes del SNGRD implica un adecuado y permanente flujo de información vertical y horizontal, que permita una toma de decisiones eficaz frente a los procesos misionales de la gestión del riesgo de desastres. En este sentido, el fortalecimiento institucional también implica que el desarrollo continuo del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 1523, garantizando la disponibilidad de uso de la información por parte de todos los

integrantes del SNGRD, bajo la observancia de las limitaciones de acceso y uso que la Ley define. El mejoramiento de los canales y de los flujos de información entre todos los actores del SNGRD esto es, las entidades públicas, privadas y la comunidad, facilitará la transparencia en los procesos para la toma de decisiones.

- Todos los procesos de la gestión del riesgo requieren ser entendidos como procesos de desarrollo seguro y sostenible. La visión equivocada de la gestión del riesgo como un tema sectorial que atañe a unas pocas entidades (normalmente entidades de respuesta), no permite transformar las condiciones de riesgo en condiciones de desarrollo. En general, el sector privado y la sociedad civil no son conscientes de su responsabilidad frente al conocimiento del riesgo, la generación, la reducción y el control del mismo, obligando a que el Estado asuma responsabilidades y costos que van más allá de sus competencias.
- Las entidades en todos los niveles territoriales deben superar el enfoque reactivo ante la ocurrencia de emergencias y desastres y entender que la gestión de riesgos con todos sus subprocesos no es un asunto exclusivo de una oficina del gobierno en particular. Esto permitirá asumir en el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, las responsabilidades intrínsecas que se derivan de sus competencias. Por su parte los particulares deben comprender sus derechos frente a la gestión del riesgo, pero especialmente reconocer y actuar respecto a sus deberes y responsabilidades en la materia, complementarias y necesarias del papel limitado del Estado.
- Para ello, todos los programas educativos que ponga en marcha el Estado a través de su estructura así como los particulares, deben estar plenamente identificados con los fines esenciales de la educación, en este sentido, los programas que incorporen la gestión del riesgo, deben contribuir a formar en el respeto a la vida, los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la equidad; facilitar la participación informada de todos en las decisiones que los afectan, especialmente el riesgo de desastre y conducir al desarrollo de capacidades críticas, reflexivas y analíticas de los ciudadanos; a una mayor conciencia de la conservación, protección y mejora del medio ambiente y la prevención de desastres. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- Los programas educativos que podrán ser de naturaleza formal, informal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano; serán desarrollados por establecimientos educativos, instituciones sociales (públicas o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas.
- La comunicación social del riesgo, así como la educación y la participación ciudadana forman parte de los procesos de apoyo de la gestión del riesgo. La información pública que propicie la acción y la toma de conciencia es fundamental para hacer visible las acciones que realicen los integrantes del SNGRD y deberá ser aplicada con rigor y altos estándares de calidad. Particularmente, le corresponde al Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la UNGRD, establecer las estrategias, acciones, regulaciones y decisiones que garanticen la inclusión de la gestión del riesgo en los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación informal y la educación para el trabajo y atender los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente la cualificación y formación de los educadores que comprendan el proceso de la gestión del riesgo, el desarrollo de recursos y métodos educativos, la innovación y la investigación educativa en esta temática y la evaluación de los procesos que se den en la materia.

- Por su parte la UNGRD, en coordinación con entidades públicas, ONG y privadas impulsará activamente el reconocimiento de las nociones de diversidad cultural, protección e igualdad de género en todos los procesos de participación ciudadana que se propongan para el cumplimiento de la Política de Gestión del Riesgo en Colombia.
- El trabajo con comunidades será respetuoso del enfoque diferencial, considerando los valores culturales, religiosos y sociales, y no debe existir discriminación de ningún tipo en las acciones que el SNGRD impulse en el territorio nacional, especialmente en relación con edad, sexo, condición social, etnias y grupos minoritarios, población indígena y comunidades afro-descendientes y personas en situación de discapacidad.
- Las comunidades en riesgo deben ser concebidas como grupos sociales, sujetos de derecho, transformadores sociales y aportantes en la construcción de conocimiento y la reducción del riesgo. El trabajo con comunidades corresponde en primera instancia al nivel local, y en casos particulares, donde sea procedente el principio de subsidiariedad positiva y concurrencia, intervendrán los niveles departamental y nacional. En este sentido corresponde al nivel nacional establecer estándares, lineamientos, herramientas e instrumentos generales y brindar asistencia técnica que puedan ser acondicionados y contextualizados a nivel territorial por las autoridades locales y organismos de la sociedad civil.
- En materia de comunicación del riesgo, la UNGRD con el apoyo técnico del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones diseñará y pondrá en marcha una estrategia nacional de comunicación social del riesgo, que comprenda el diseño, la conceptualización y la divulgación de instrumentos, herramientas, mensajes claves y mecanismos que garanticen el acceso a la información, particularmente lo relativo al conocimiento del riesgo, la reducción y el manejo de desastres, que permitan a los ciudadanos informarse y actuar en el marco de sus deberes y responsabilidades.

2.3 METAS

Para el logro de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se definieron las siguientes metas:

METAS NACIONALES
Reducir la mortalidad nacional causada por desastres para 2025 y reducir la tasa de mortalidad nacional causada por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2015-2025, respecto del período 2005-2015.
Reducir el número de personas afectadas en el país para 2025 y reducir la tasa de personas afectadas por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2015-2025, respecto del período 2005-2015.
Reducir el número de viviendas destruidas y afectadas directamente por fenómenos recurrentes en el decenio 2015-2025 respecto del período 2005-2015.

Reducir el número de edificaciones escolares destruidas y afectadas en desastres en el decenio 2015-2025 respecto del período 2005-2015.	
Reducir los daños causados por desastres en los servicios de agua potable en el decenio 2015-2025 respecto del período 2005-2015.	
METAS POR OBJETIVO	
Objetivo estratégico 1: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional	45 ciudades con población mayor a 100.000 habitantes localizadas en amenaza alta y media con estudios de microzonificación sísmica elaborado y/o actualizado
	13 ciudades capitales con evaluación probabilista del riesgo por sismo realizados
	7 volcanes activos con estudios geológicos o de amenaza realizados o actualizados
	46 estudios de evaluación de la amenaza por tsunami elaborados para municipios de las costas Pacífica, Caribe y Áreas Insulares.
	Estudio del efecto de la variabilidad climática (ENOS) sobre las amenazas por fenómenos hidrometeorológicos y meteomarineros extremos realizados.
	132 municipios con estudios de análisis del riesgo por inundación lenta y rápida
	353 municipios con estudios de amenaza por movimientos en masa
	400 municipios con estudios de susceptibilidad por incendio forestales elaborados.
	100% de los municipios del país con estudios de vulnerabilidad realizados en sus redes de acueducto y alcantarillado
	100% del territorio del país con monitoreo a través de las redes sísmológicas, acelerográfica y de GNSS nacional

	100% del territorio del país afrente con redes y observatorios de vigilancia vulcanológica
	100% de la Costa Pacífica, Caribe y áreas insulares con sistemas de detección temprana por amenazas de origen marino
	78 sistemas de alerta por eventos hidrológicos extremos instaladas
	30 Sistemas de Monitoreo de fenómenos de movimientos en masa implementados
	Sistemas de información de entidades nacionales con información prioritaria integrada al Sistema Nacional de Información de Gestión del Riesgo de Desastres
Objetivo estratégico 2: Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible	100% de municipios y departamentos con ajuste y actualización del PMGRD y PDGRD realizados
	100% de municipios y departamentos con incorporación de la gestión de riesgos de desastres en sus POT
	600 Planes de Desarrollo Municipales que incorporan proyectos para la reducción del riesgo
	35 POMCAS formulados con la incorporación del componente de gestión del riesgo
Objetivo estratégico 3: Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres	Banco de proyectos de reducción del riesgo
	50% de las edificaciones indispensables reforzadas estructuralmente frente a sismos
	48 municipios costeros con procesos de gestión del riesgo por fenómenos de origen marino implementados
	Plantas físicas institucionales ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable reubicadas
	Obras de mitigación frente a amenazas por fenómenos de movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones definidas en los planes departamentales y municipales de gestión del riesgo.
	Municipios priorizados por el gobierno nacional con estrategia de protección financiera implementada
	Estrategia de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres implementada
Objetivo estratégico 4: Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado	Centro Nacional Logístico con capacidad para responder ante desastres a nivel nacional y apoyar intervenciones a nivel internacional fortalecido.

manejo de desastres	Estrategia Nacional para la Respuesta implementada
	Red nacional de telecomunicaciones de emergencia conectada a nivel territorial y nacional
	32 departamentos y sus respectivas ciudades capitales con salas de crisis y sala de radios dotadas y en funcionamiento.
	EDREs y EMREs formuladas
	Departamentos y municipios de más de 250.000 habitantes con Centros de reserva equipados con todos los servicios básicos de respuesta
Objetivo estratégico 5: Fortalecer la Gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de diversidad cultural y de género	1 Centro nacional de gestión del riesgo construido y en operación
	2 centros regionales para la gestión del riesgo de desastres, diseñados, construidos y en funcionamiento.
	Grupos poblacionales con estrategias
	300 Entidades territoriales utilizando el programa de Generación y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para el Desarrollo Territorial
	Integrantes del SNGRD capacitados e informados en Gestión del Riesgo de desastres con enfoque diferencial, de diversidad cultural y de género.
	100% de municipios con acciones de información, educación y comunicación incorporadas dentro de sus planes municipales de gestión del riesgo de desastres.
	1 módulo virtual para la formación en gestión del riesgo de desastres diseñado y creado

2.4 ESTRATEGIAS DESTINADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Se establecen las siguientes estrategias para el logro de los objetivos del PNGRD:

2.4.1 Gestión de la Información en el conocimiento del riesgo para los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastres. Esta estrategia para el proceso de conocimiento del riesgo, busca que la gestión de la información sea dinámica, intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria y que haya una estrecha interrelación y coordinación entre todos los actores que son parte del proceso, así como canales e instrumentos de divulgación que faciliten la construcción de diálogos y alianzas. La necesidad de información en el conocimiento y su consiguiente apoyo a los procesos de la gestión del riesgo y manejo del desastre es elemento clave para movilizar recursos, motivar acciones, incrementar la visibilidad y consolidar el posicionamiento de los actores del SNGRD que producen conocimiento, por lo que es necesario dotarlos de los medios, las capacidades y los recursos técnicos y humanos requeridos, así como garantizar el respaldo político y público que permita la toma de decisiones.

2.4.2 Desarrollo de la Investigación orientada a la gestión del riesgo de desastres. El desarrollo de la investigación en gestión del riesgo debe estar orientado a la producción de información, desarrollo tecnológico e investigación científica; para ello se deberá promover la investigación multi e interdisciplinaria, que agrupe

estudios, discusiones y prácticas de adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, pero así mismo impulse el salto necesario entre investigación y actuación, haciendo uso de métodos participativos y considerando el rol de los actores involucrados del SNGRD, mediante el desarrollo de mejores métodos para transmitir y difundir la información y los conocimientos. La UNGRD deberá liderar la estrategia en coordinación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS, Universidades e Institutos de Investigación del país, así como los avances de los sectores que deriven en conocimiento y nuevas prácticas en gestión del riesgo de desastres.

2.4.3 Gestión del Riesgo de Desastres y Medidas de Adaptación al Cambio Climático en los Instrumentos de Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento del Territorio. La articulación del PNGRD con las políticas sectoriales y otros planes nacionales se deberá basar en un marco conceptual del riesgo como un problema de desarrollo, la optimización de recursos y la suscripción de acuerdos intersectoriales. Para ello se partirá del reconocimiento de la esfera institucional, organizacional, normativa y financiera para la gestión del riesgo enmarcada como proceso transversal. La evidente conexión entre la gestión del riesgo de desastres, la planificación territorial y la adaptación al cambio climático hace necesario la construcción de políticas en común, con acciones que medien en los ámbitos políticos, sociales, económicos y ambientales del país, orientadas con criterios técnicos, disposición presupuestal y un sistema de seguimiento y monitoreo.

2.4.4 Reducción del Riesgo Sectorial y Territorial. Esta estrategia busca integrar en la planificación, de cada sector y ente territorial, las metas que se definan en el PNGRD para garantizar la obtención de los objetivos del mismo, esto implica la formulación y ejecución de proyectos específicos para la reducción del riesgo. En el ámbito territorial requiere la articulación entre municipios, gobernaciones, autoridades ambientales, entes regionales, y el gobierno nacional para la intervención correctiva del riesgo; y en el ámbito sectorial la implementación de las medidas de mitigación del riesgo en el marco de sus planes estratégicos.

2.4.5 Mecanismos de Protección Financiera. La estrategia de protección financiera del Estado debe incorporar instrumentos de retención y transferencia del riesgo, que garantice el cubrimiento de la obligación contingente debido a la ocurrencia de desastres. Se busca garantizar los recursos requeridos y necesarios para que el Estado responda oportunamente, reduzca su vulnerabilidad fiscal y garantice su estabilidad macroeconómica. La adopción de la estrategia se hará por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo de la UNGRD y del DNP.

2.4.6 Preparación para la respuesta a Emergencias. Se busca la articulación de los instrumentos existentes para la respuesta a Emergencias tales como protocolos e instrumentos técnicos en los niveles territoriales y sectoriales y complementarlos con instrumentos adicionales tales como la dotación de equipos, capacitación y entrenamiento e instalación de las salas de crisis territoriales. Es necesario establecer los alcances de la responsabilidad del nivel central y de los entes territoriales para fomentar la corresponsabilidad a la luz de los principios de subsidiariedad y complementariedad, esto permitirá una respuesta escalonada y acorde con las capacidades del SNGRD. Una socialización de los instrumentos de respuesta permitirá a los ciudadanos reconocer con claridad las funciones del Estado, incentivar a asumir sus riesgos y tomar medidas de prevención y mitigación frente a las emergencias.

2.4.7 Preparación para la Recuperación. Esta estrategia busca la implementación de procesos de recuperación nacional y regional; y diseño de mecanismos para orientar procesos de recuperación municipales, que permita reducir el impacto socioeconómico e incrementar la capacidad del país para generar procesos de desarrollo a partir de éstos, a cargo de la UNGRD y con el apoyo de los sectores. Se deben desarrollar procedimientos especiales que garantice en todos los casos la realización de los programas de recuperación en el menor tiempo posible, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población afectada y la no reconfiguración o aumento de la vulnerabilidad preexistente.

2.4.8 Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del SNGRD. Fortalecimiento de la Capacidad técnica y operativa de las entidades nacionales, territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales en gestión del riesgo: a través de programas de asistencia enfocados en la formulación de planes municipales para la gestión del riesgo de desastres como instrumentos de largo plazo que sean insumos para la formulación de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas y Planes de Gestión Ambiental Regional.

2.4.9 Sociedad Informada y Consciente en Gestión del Riesgo de Desastres. La gestión del riesgo de desastres debe aumentar la resiliencia de las comunidades ante los desastres mediante la información y participación de todos sus integrantes, orientándose de acuerdo a las características diferenciales, culturales, y de género. Se busca la participación social con enfoques proactivos, integrados, multisectoriales y previsores para fomentar una cultura ante los desastres y una fuerte participación comunitaria en campañas constantes de educación de la ciudadanía y en consultas públicas a todos los niveles de la sociedad.

2.5 INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PNGRD CON LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL

La gestión del riesgo de desastres es una estrategia de desarrollo indispensable para asegurar su sostenibilidad; por lo tanto los instrumentos de gestión a través de los cuales se implementa la GRD son los mismos instrumentos de planificación del desarrollo, del ordenamiento territorial y de la gestión ambiental sostenible ya existentes.

La formulación de un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en cualquier nivel territorial, responde a la necesidad de contar con una hoja de ruta que establezca acciones estratégicas y prioridades de intervención en un horizonte de tiempo determinado; pero son los instrumentos del desarrollo los canales a través de los cuales se implementan concretamente las acciones prospectivas y correctivas consideradas en el Plan de GRD.

Correspondientemente, los mecanismos y procedimientos para el seguimiento, evaluación y control en materia de gestión del riesgo, son las mismas instancias a través de las cuales se ejerce la rendición de cuentas en materia de desarrollo, ya que riesgo y desarrollo son procesos interdependientes.

En este sentido, un plan para la gestión del riesgo debe entenderse como un documento de largo plazo que servirá como insumo para que los planes de desarrollo, sectoriales, de ordenamiento territorial y ambiental, y de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas puedan a su vez identificar los escenarios de riesgo y

seleccionar las medidas correctivas y prospectivas requeridas en función de la complejidad de dicho escenarios y el entendimiento correcto de la gestión del riesgo como estrategia de desarrollo sostenible.

Para lograr la armonización de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, de Adaptación al Cambio Climático, entre otros, se han identificado las siguientes estrategias:

- **Integrar el concepto de seguridad territorial en todos los procesos de planificación y en todos los niveles de gobierno.** Este concepto define que en la formulación de cualquier instrumento de planificación territorial (EOT, PBOT y POT) se defina tener en cuenta las amenazas presentes y la magnitud de las mismas, buscando en todo momento promover la “localización segura” como un determinante en el desarrollo territorial.
- **Desarrollar metodologías, guías e instrumentos técnicos que faciliten y orienten el análisis de riesgo.** El servicio Geológico Colombiano, el IDEAM, el IGAC, la DIMAR, el DANE, el MVCT, el MADS y demás institutos de investigación del SINA, cada uno en el ámbito de sus competencias; aportarán a los procesos de planificación y desarrollo territorial local y departamental a través del desarrollo de guías e instrumentos técnicos que faciliten y orienten el análisis de riesgo en coordinación con la UNGRD.
- **Catalogar los municipios y departamentos del país en función de sus capacidades técnicas y financieras.** Este deberá ser un criterio que permita y facilite la realización de análisis de riesgos en los territorios y con base en esta diferenciación, establecer un acompañamiento técnico específico.
- **Establecer la escala o resolución en la que se debe realizar el análisis del riesgo de desastres acorde con los requerimientos de la planificación territorial y del desarrollo;** procurando en la medida de las capacidades técnicas, financieras y de disponibilidad de información básica que las escalas sean lo más detalladas posible.
- **Establecer protocolos para la inter-operatividad de Sistemas de Información territoriales.** Los estudios sobre amenaza, exposición y vulnerabilidad que se desarrollen a nivel de municipios, departamentos y cuencas, deberán estar geo-referenciados con observancia de las directrices en materia de inter-operatividad según la Infraestructura de Datos Espaciales del país; asimismo esta información deberá estar disponible para la toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, garantizando su acceso a través de diferentes Sistemas de Información Nacionales, entre ellos el SNIGRD.
- **Definir mecanismos de articulación del PNGRD con otras políticas o planes sectoriales.** Esta articulación, que abarca políticas y planes sectoriales (como las de Adaptación al Cambio Climático), se podría fundamentar en: (i) un marco conceptual que define el riesgo de desastres como un problema de desarrollo, (ii) la optimización de recursos y (iii) la suscripción de acuerdos intersectoriales, entre otros.

2.6 Directrices que orienten la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo.

Para el cumplimiento de los objetivos y propósitos del PNGRD, se establecen las siguientes directrices para orientar la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

- **El balance en la asignación de recursos entre los procesos misionales del SNGRD:** la programación de inversiones en gestión del riesgo de desastres deberá garantizar un equilibrio en el gasto con cargo a cada proceso misional, sin menoscabo de cubrir las necesidades en manejo de desastres.
- **El análisis costo - beneficio en la asignación de los recursos del FNGRD:** todos los recursos que se ejecuten a través del FNGRD deberán estar sujetos al análisis costo beneficio y este análisis deberá ser progresivamente integrado como un criterio de selección para la destinación de los recursos; siendo los proyectos y programas de mayor eficiencia los de primera prioridad.
 - NOTA: este análisis también atañe a los presupuestos en rehabilitación y recuperación postdesastre.
- **La coparticipación de los niveles sectoriales y territoriales:** sin perjuicio de las demás fuentes de financiación a nivel nacional, regional o municipal, los recursos que ejecute el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en relación a los procesos de identificación y reducción del riesgo, podrán cubrir un porcentaje de cofinanciación del valor total de cada proyecto de acuerdo a la categoría de los municipios del país y a las disposiciones del FNGRD. Los recursos de contrapartida de los municipios no podrán ser representados en bienes y servicios.
- **Los incentivos para la inversión local en GRD:** para la cofinanciación de proyectos destinados a la construcción o rehabilitación de obras, que se soliciten con cargo al Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, además de los requerimientos que establezca la Ley y su reglamento; se tendrá en consideración un sistema de puntuación para incentivar los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como la correcta ejecución de proyectos previos con cargo al FNGRD, asociado con los criterios de distribución establecidos en el parágrafo 1° del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012. Este sistema de puntuación será definido en la reglamentación del FNGRD. De esta forma, a los municipios de categoría 5 y 6, se dará un puntaje que los habilita para obtener recursos del FNGRD si se ha realizado la identificación y zonificación de amenazas en los esquemas de ordenamiento territorial (EOT), con un puntaje adicional si dicha información se ha traducido en la inclusión de líneas de acción y proyectos específicos de reducción del riesgo en el Plan de Desarrollo (PDM). Por su parte, los municipios de categoría 4 y 3 recibirán la misma puntuación con base en la identificación, zonificación y reglamentación de áreas en riesgo en sus Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) y un puntaje adicional por la integración de líneas de acción y proyectos específicos de reducción del riesgo en sus PDM. Finalmente los municipios de categoría 1, 2 y Especial, que soliciten recursos al FNGRD, deberán demostrar un cabal cumplimiento de las disposiciones legales en materia de integración del riesgo de desastres tanto en sus POT como en sus PDM.
- **La evaluación del riesgo de carácter regional y nacional:** tendrán prioridad en la financiación de proyectos con cargo al FNGRD las actividades cuyo impacto abarque varios departamentos o regiones.

- **La evaluación del riesgo de carácter sectorial:** tendrán prioridad en la financiación de proyectos con cargo al FNGRD las actividades cuyo impacto abarque sectores vitales para la economía nacional.
- **La financiación del PNGRD:** tendrá prioridad la asignación de recursos para la financiación de proyectos que contribuyan expresamente a los objetivos y procesos planteados en el Plan, indicando a que subcuenta del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo pertenecen.

CAPÍTULO 3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO Y DE INVERSIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: MEJORAR EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL

PROGRAMA 1.1 CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
1.1.1	Estudios de microzonificación sísmica en ciudades.	Mejorar la información sobre efectos sísmicos locales, para el diseño y construcción sismo resistente en ciudades con población mayor a 100,000 habitantes localizadas en amenaza sísmica alta e intermedia	45 ciudades con población mayor a 100.000 habitantes localizada en amenaza alta y media con estudios de microzonificación sísmica elaborado y/o actualizado	Entidades Territoriales
1.1.2	Evaluación probabilista del riesgo por sismo en ciudades capitales	Valorar las posibles pérdidas socioeconómicas que puedan ser ocasionadas por sismos en ciudades capitales con amenaza sísmica alta con el fin de tener los insumos para tomar medidas de protección financiera.	13 ciudades capitales con evaluación probabilista del riesgo por sismo realizado.	Entidades Territoriales
1.1.3	Estudio de la vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables.	Elaborar estudios de vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables y de atención a la comunidad en las ciudades capitales que se encuentren en amenaza sísmica alta y media.	Edificaciones indispensables priorizadas con evaluación de vulnerabilidad sísmica en las ciudades capitales con amenaza sísmica alta y media realizada y socializada	Entidades Territoriales
1.1.4	Fortalecimiento de las redes sismológicas, acelerográfica y de GNSS nacional.	Optimizar el monitoreo de la actividad sísmica del país a través de redes sismológicas, acelerográficas y GNSS	Cubrimiento del 100% del territorio del país con redes sismológicas, acelerográficas y GNSS para monitorear la actividad sísmica frecuente	SGC
1.1.5	Estudio de la amenaza volcánica	Ampliar el conocimiento de los volcanes activos y evaluación de su amenaza.	7 volcanes activos con estudios geológicos o de amenaza realizados o actualizados	SGC

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
1.1.6	Fortalecimiento de las redes y observatorios de vigilancia vulcanológica.	Optimizar el monitoreo de la actividad volcánica a través de la red de monitoreo volcánico	Cubrimiento del 100% del territorio del país con red de monitoreo de volcanes activos y de alto riesgo	SGC
1.1.7	Escenarios de fuentes sismogénicas en el pacífico y caribe	Formular escenarios de fuentes sismogénicas en las costas caribe, pacífica y áreas insulares para ser utilizados en los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por tsunami	Escenarios de fuentes sismogénicas de riesgo por tsunamis del pacífico y caribe y áreas insulares formulados	SGC
1.1.8	Estudio de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por tsunami	Elaborar estudios de evaluación de la amenaza por Tsunami con miras a implementar medidas de reducción, en municipios de las costas Pacífica, Caribe y Áreas insulares.	46 estudios de evaluación de la amenaza por tsunami elaborados para municipios de las costas Pacífica, Caribe y áreas insulares	DIMAR
1.1.9	Fortalecimiento del sistema de detección, alerta y monitoreo de amenazas de origen marino	Disponer de los instrumentos y la capacitación necesaria para detectar amenazas de origen marino en la costa pacífica, caribe y áreas insulares.	Costa Pacífica, Caribe y áreas insulares con sistemas detección temprana amenazas de origen marino operando	DIMAR
1.1.10	Fortalecimiento del conocimiento de las amenazas de índole hidrometeorológico y meteomarino	Identificar la amenaza por fenómenos hidrometeorológicos y meteomarineros extremos.	Estudios de amenazas por fenómenos hidrometeorológicos y meteomarineros extremos realizados y socializados.	IDEAM DIMAR INVEMAR
1.1.11	Identificación del efecto de la variabilidad climática	Identificar el efecto de la variabilidad climática (ENOS) sobre las amenazas por fenómenos hidrometeorológicos y meteomarineros extremos.	Estudios del efecto de la variabilidad climático (ENOS) sobre las amenazas por fenómenos hidrometeorológicos y meteomarineros extremos realizados y socializados.	IDEAM INVEMAR DIMAR
1.1.12	Identificación de zonas de inundación por ascenso del nivel del mar para las poblaciones costeras	Mejorar el conocimiento de la amenaza por inundación debido al ascenso del nivel del mar para la toma de decisiones en el ordenamiento del territorio.	Escenarios identificados por amenaza por inundación debido al aumento del nivel del mar con estimación de la población afectada realizados y socializados	DIMAR
1.1.13	Fortalecimiento de la Red Nacional de Estaciones Hidrometeorológicas	Integrar y fortalecer la red pública y privada de estaciones hidrometeorológicas para mejorar el sistema de alertas tempranas	Protocolo de integración establecido de la red pública y privada de estaciones hidrometeorológicas	IDEAM DIMAR INVEMAR Institutos de Investigación Corpoica Entidades Territoriales Autoridades Ambientales

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
				AEROCIVIL
1.1.14	Fortalecimiento de información cartográfica temática relacionada con suelos	Fortalecer los procesos de generación de información cartográfica de suelos como insumo básico para ser utilizados en los estudios de evaluación del riesgo de desastres.	100% de las zonas planas y áreas con pendientes menores al 25% del territorio nacional con información de suelos insumo básico para ser utilizados en los estudios de evaluación del riesgo de desastres.	IGAC
1.1.15	Fortalecimiento de información cartográfica temática relacionada con catastro	Fortalecer los procesos de generación de información de catastro como insumo básico para ser utilizados en los estudios de evaluación del riesgo de desastres.	100% del territorio nacional con competencia del IGAC con información de catastro como insumo básico para ser utilizados en los estudios de evaluación del riesgo de desastres.	IGAC
1.1.16	Fortalecimiento para la actualización de la cartografía básica a nivel local y regional	Identificar y suplir la necesidad de información cartográfica básica local a escalas requeridas en las entidades territoriales para los estudios de riesgo de desastres	Cartografía básica a nivel local y regional actualizada.	IGAC
1.1.17	Sistemas de alerta temprana agroclimática	Fomentar el establecimiento de sistemas de alerta temprana y la generación de información agroclimática, como sistemas de apoyo a la toma de decisiones para evaluar los riesgos agroclimáticos	Sistemas de alerta temprana agroclimática fomentados en las áreas productivas del país	MinAgricultura Corpoica
1.1.18	Caracterización regional de escenarios de riesgo por eventos climáticos extremos en las áreas productivas.	Caracterizar los escenarios de riesgo por eventos climáticos extremos en las áreas productivas de las regiones del país.	Escenarios de riesgo por eventos climáticos extremos en las áreas productivas del país caracterizados y socializados.	MinAgricultura Institutos Investigación IDEAM

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
1.1.19	Fortalecimiento del conocimiento de las floraciones algales potencialmente nocivas y tóxicas, e implementación de un sistema de alerta y monitoreo.	Ampliar el conocimiento del país sobre especies potencialmente nocivas y tóxicas en la costa Caribe y del Pacífico colombiano e implementar una red de monitoreo y alerta temprana de floraciones algales.	Cubrimiento del 100% de las costas del país con conocimiento especies potencialmente nocivas y tóxicas y red de monitoreo y alerta temprana de floraciones algales instalada y en funcionamiento	INVEMAR

PROGRAMA 1.2 CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENO DE ORIGEN SOCIO-NATURAL

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
1.2.1	Modelación de cuencas para el conocimiento de la amenaza por sequía e inundación	Realizar la modelación hidrológica de las cuencas que presentan mayor amenaza por sequía e inundación.	Modelación hidrológica de 6 cuencas realizadas anualmente	IDEAM
1.2.2	Desarrollo y promoción de metodología de evaluación de la amenaza por inundación y avenidas torrenciales	Desarrollar metodología de evaluación de la amenaza por inundación para los procesos de ordenamiento territorial y de cuencas	Guía metodológica para el análisis de la amenaza por inundaciones y avenidas torrenciales publicada y socializada	IDEAM
1.2.3	Estudios de riesgo por inundaciones y avenidas torrenciales en municipios expuestos a estas amenazas	Realizar estudios de evaluación de riesgo por inundación lenta y rápida en los municipios previamente priorizados por las autoridades competentes	(1) Un estudio de evaluación del riesgo por inundación lenta y rápida por cada municipio previamente seleccionado	Entidades Territoriales UNGRD
1.2.4	Instalación de sistemas de alertas tempranas por eventos hidrológicos extremos	Instalar sistemas de alertas por eventos hidrológicos extremos en municipios que han presentado eventos históricos recurrentes	78 redes de monitoreo para sistemas de alerta instaladas por eventos hidrológicos extremos	Entidades Territoriales Autoridades Ambientales UNGRD IDEAM
1.2.5	Desarrollo y promoción de metodologías de evaluación de la amenaza y riesgo por movimientos en masa	Desarrollar y promocionar insumos metodológicos para la evaluación de la amenaza y el riesgo por movimientos en masa orientados a la toma de decisiones en los instrumentos de planificación territorial.	Guía metodológica para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa desarrollada e implementada en entidades territoriales	SGC UNGRD

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
1.2.6	Estudios de riesgo por movimiento en masa en áreas críticas.	Realización de estudios de riesgo por movimiento en masa, que apoyen la toma de decisiones locales	120 estudios de riesgo por movimiento en masa en áreas críticas elaborados	Entidades Territoriales UNGRD
1.2.7	Estudios de amenaza por movimientos en masa a nivel municipal	Apoyar a los municipios frente a sus obligaciones del análisis de riesgos por movimientos en masa con fines del ordenamiento territorial y demás aspectos del desarrollo local.	353 municipios apoyados en la elaboración de estudios de amenaza por movimientos en masa	UNGRD Autoridades Ambientales
1.2.8	Monitoreo de fenómenos de movimientos en masa en Colombia	Promover la implementación de sistemas de monitoreo de movimiento en masas en los municipios de mayor susceptibilidad	30 sistemas de monitoreo de movimientos en masa implementados en los municipios de mayor susceptibilidad	Entidades Territoriales Autoridades Ambientales UNGRD
1.2.9	Promoción a la ejecución de estudios de susceptibilidad por incendios de la cobertura vegetal	Elaborar estudios de susceptibilidad por incendios forestales con base en la metodología diseñada por el IDEAM	400 municipios con estudios de susceptibilidad por incendio forestales elaborados.	Entidades Territoriales IDEAM Autoridades Ambientales MinAmbiente UNGRD
1.2.10	Estudios de riesgo por erosión costera en puntos críticos	Realizar el análisis de riesgo de desastre asociado a procesos erosivos en zonas de litoral (línea de costa) con el fin de incorporar medidas de mitigación en los instrumentos de planificación territorial y del desarrollo.	10 estudios de análisis de riesgo por procesos erosivos en zonas de litoral realizados y con el diseño de medidas de mitigación	Entidades territoriales INVEMAR MinAmbiente DIMAR

PROGRAMA 1.3 CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENO DE ORIGEN TECNOLÓGICO

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
1.3.1	Lineamientos para la elaboración de estudios de riesgos tecnológicos	Definir los lineamientos para la elaboración de estudios de riesgo tecnológico como insumos para ser incorporados en los instrumentos de planificación territorial y del desarrollo	Documento de lineamientos socializado para incorporar el riesgo tecnológico en instrumentos de planificación territorial y del desarrollo.	UNGRD

1.3.2	Establecimiento del marco de control del conocimiento de riesgo tecnológico art 42 ley 1523/2012	Definir los requisitos mínimos que deben cumplir los generadores de riesgo tecnológico para sus análisis de riesgo conforme al Art. 42 Ley 1523 de 2012, el SGRL, el SINA y el SSPS.	Actos Administrativos de la Reglamentación del art 42 de la Ley 1523 de 2012 definidos	UNGRD
1.3.3	Caracterización municipal de escenarios de riesgo de origen tecnológico.	Elaborar y publicar la caracterización general de escenarios de riesgo tecnológico a nivel municipal	Documentos municipales de escenarios de riesgo tecnológico a nivel municipal elaborados y publicados	Entidades territoriales
1.3.4	Análisis del riesgo de desastres por eventos de origen tecnológico en sectores estratégicos (Infraestructura)	Realizar estudios de riesgo por eventos tecnológicos en áreas y sectores estratégicos (Infraestructura) para el país	Estudios de riesgo de desastres por eventos de origen tecnológico en sectores estratégicos (Infraestructura) realizados y socializados	ANI
1.3.5	Fortalecimiento de la caracterización de los factores de riesgo de desastre por eventos naturales o tecnológicos en la infraestructura del sector Minero-Energético	Identificación de factores de riesgo tecnológico para el sector de minas y energía	Matriz de caracterización de riesgos elaborada y socializada	MinMinas UPME ANH ANM
1.3.6	Instalaciones peligrosas con análisis y evaluación de riesgos químicos.	Promover el análisis y evaluación de riesgos químicos para instalaciones peligrosas siguiendo las directrices de la OCDE y con base en un listado de sustancias y unos umbrales de reporte predeterminados.	Instalaciones peligrosas con análisis y evaluación de riesgos químicos realizados siguiendo las directrices de la OCDE.	MinAmbiente MinSalud MinTrabajo UNGRD
1.3.7	Instalaciones peligrosas con análisis y evaluación de riesgos radiológicos	Promover el análisis y evaluación de riesgos radiológicos para instalaciones que involucran el uso de materiales radiactivos y nucleares que causan exposición a las radiaciones ionizantes	Instalaciones que involucran el uso de materiales radiactivos y nucleares que causan exposición a las radiaciones ionizantes con análisis y evaluación de riesgos radiológicos	MinMinas
1.3.8	Establecimiento del marco de control para el intercambio de información y gestión de accidentes tecnológicos de impacto transfronterizo.	Diseñar un protocolo para eventos de riesgo tecnológico con impacto transfronterizo.	Protocolo diseñado e implementado. Actos Administrativos de la Reglamentación definidos	UNGRD
1.3.9	Definición de líneas de investigación en riesgo tecnológico.	Identificar e implementar líneas de investigación en riesgo tecnológico	50% de las líneas de investigación en riesgo tecnológico implementadas	COLCIENCIAS

1.3.10	Análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgos por contaminación en zonas costeras	Realizar el análisis nacional de amenazas, vulnerabilidad y riesgos por contaminación en zonas costeras (ecosistemas estratégicos y población)	Cubrimiento del 100% de las costas del país con análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgos por contaminación en zonas costeras (ecosistemas estratégicos y población)	Autoridades Ambientales INVEMAR DIMAR
1.3.11	Evaluación del riesgo de los ecosistemas ante amenazas de origen tecnológico	Realizar estudios de evaluación del riesgo de los ecosistemas ante amenazas de origen tecnológico	Ecosistemas con evaluación de riesgo de origen tecnológico realizado y socializado	Entes Territoriales Autoridades Ambientales

PROGRAMA 1.4 CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENOS DE ORIGEN BIOSANITARIOS

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
1.4.1	Diagnóstico de las redes de acueducto y alcantarillado frente a la gestión del riesgo	Diagnosticar, actualizar y/o levantar planos de localización, estado y tipo de redes, así como la necesidad, prioridades y condiciones de instalación en las zonas de alto riesgo, para incorporar medidas de reducción de riesgo de desastres en la planificación del desarrollo territorial y ambiental.	100% de las redes de acueducto y alcantarillado en municipios con estudios de vulnerabilidad realizados.	Entidades Territoriales EPSP MinVivienda
1.4.2	Realizar estudios de riesgo para los sistemas de abastecimiento de agua potable	Realizar estudios de riesgo para los sistemas de abastecimiento de agua potable	100% de los municipios cuentan con mapas de riesgo para la calidad de agua para consumo humano realizados	Entidades Territoriales
1.4.3	Mapas de riesgo y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano	Elaborar mapas de riesgo y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana mediante la prevención, vigilancia y control sanitario	Direcciones territoriales de salud contarán con mapas de riesgo y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano elaborados y socializados	Entidades Territoriales (Autoridades Sanitarias Departamentales, Distritales y Municipales)

PROGRAMA 1.5 CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENOS DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONAL

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
1.5.1	Metodologías para el análisis de riesgos por aglomeraciones de público	Promover y facilitar el diseño de metodologías para el análisis de riesgo por aglomeraciones de público	1 guía metodológica para análisis de riesgo por aglomeraciones de público elaborada y socializada	UNGRD

PROGRAMA 1.6

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
1.6.1	Sistema de Información Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SINGRD)	Implementar el SINGRD, que permita cumplir con los requerimientos y necesidades de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.	SINGRD implementado.	UNGRD
1.6.2	Articulación de los sistemas de información sectoriales existentes con el SINGRD	Articular los sistemas de información sectoriales existentes del país con el SINGRD	Sistemas de información de entidades nacionales con información prioritaria integrada al Sistema Nacional de Información de Gestión del Riesgo de Desastres	UNGRD
1.6.3	Gestión de la información estadística de población y vivienda para la toma de decisiones en los procesos de la GRD.	Apoyar a los actores del SNGRD en el suministro e intercambio de información estadística de población y vivienda en niveles adecuados para la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres.	Mecanismo diseñado y articulado al SINGRD para la consulta y toma de decisiones en la GRD con base en la información estadística de población y vivienda.	DANE
1.6.4	Gestión de la información estadística de población rural y unidades de producción agropecuaria para la toma de decisiones en los procesos de la GRD.	Apoyar a los actores del SNGRD en el suministro e intercambio de información estadísticas de población rural y unidades de producción agropecuaria en niveles adecuados para la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres y cambio climático.	Mecanismo diseñado y articulado al SINGRD para la consulta y toma de decisiones en la GRD y Cambio Climático con base en la información estadística de población rural y unidades de producción agropecuaria	DANE

PROGRAMA 1.7

INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA PARA EL DESARROLLO, FOMENTO E INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
1.7.1	Guías metodológicas para la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos en el sector de telecomunicaciones.	Diseñar e Implementar guías técnicas para el análisis y evaluación del riesgo en el sector de telecomunicaciones	Guías técnicas para el análisis y evaluación del riesgo en el sector de telecomunicaciones realizadas y socializadas	MinTic UNGRD
1.7.2	Estudios de riesgo de desastres requeridos en la formulación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial	Realizar los estudios de riesgo requeridos en la formulación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) de los municipios de categoría 5 y 6	100% de municipios categoría 5 y 6 que requieren estudios de riesgo para la formulación de los EOT elaborados	Entidades Territoriales
1.7.3	Análisis del riesgo de desastres en la infraestructura del sector cultura y en áreas de interés patrimonial	Realizar estudios de análisis de riesgo de desastres en infraestructuras del sector cultural y de interés patrimonial de la nación y socializarlos	100% de los proyectos de intervención en infraestructura y patrimonio cultural del país con estudios de análisis de riesgo de desastres.	MinCultura Entidades Territoriales UNGRD
1.7.4	Análisis del riesgo de desastres en entidades prestadoras de servicios públicos	Realizar estudios de análisis de riesgos de desastres en las entidades prestadoras de servicios públicos en ciudades capitales y municipios con población mayor a 100.000 habitantes	Ciudades capitales y municipios con población mayor a 100.000 habitantes con estudios de riesgo realizados.	Entidades Territoriales
1.7.5	Análisis del riesgo de desastres en los sistemas productivos (sector agrícola, pecuario y pesquero)	Realizar estudios de análisis de riesgos de desastres en sistemas productivos del sector agrícola, pecuario y pesquero	Estudios y Mapas de riesgo en el sector agrícola, pecuario, forestal y pesquero realizados	MinAgricultura
1.7.6	Análisis del riesgo de desastres de las áreas protegidas y ecosistemas amenazados	Realizar estudios de análisis de riesgo de desastres de las áreas protegidas y ecosistemas amenazados	Estudios del riesgo de desastres de las áreas protegidas y ecosistemas amenazados	UASPNN Institutos de Investigación Autoridades Ambientales

1.7.7	Análisis del riesgo de desastres en infraestructura prioritaria de transporte	Evaluación del riesgo de desastres en infraestructura prioritaria de transporte	Evaluación del riesgo de desastres en infraestructura de transporte prioritaria (puentes, puertos, túneles y aeropuertos) elaborado.	MinTransporte
1.7.8	Valoración Socioeconómica de los Desastres en el sector transporte	Valorar las pérdidas y daños socioeconómicos de los desastres en el sector transporte.	100% Vías principales y secundarias nacionales valoradas con las pérdidas y daños socioeconómicos	MinTransporte
1.7.9	Red de Centros de documentación y consulta para la Gestión del Riesgo de Desastre	Diseñar, implementar y socializar la Red de centros de documentación y consulta para la Gestión del Riesgo de Desastres	Red de centros de documentación y consulta para la GRD diseñado, implementado y socializado.	UNGRD
1.7.10	Actualización del Inventario nacional de asentamientos en riesgo de desastre	Elaborar consolidado del inventario nacional de asentamientos en riesgo de acuerdo con los reportes efectuados por los municipios	Reporte anual del inventario nacional de asentamientos en riesgo	MinVivienda
1.7.11	Fortalecimiento sobre amenazas y vulnerabilidades y riesgos en los sectores productivos del país	Fortalecer el conocimiento sobre amenaza y vulnerabilidad y riesgos en los sectores productivos del país ante los fenómenos meteorológicos extremos, fases extremas de variabilidad climática y por cambio climático	Estudios sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos en los sectores productivos del país por fenómenos meteorológicos extremos por cambios climáticos realizados y socializados.	MinAgricultura
1.7.12	Promocionar proyectos de investigación de salud pública frente a la gestión del riesgo	Promocionar la realización de proyectos de investigación para generar conocimientos que contribuyan a disminuir la vulnerabilidad y los efectos que sobre la salud pública producen los desastres	Estudios realizados y socializados	Instituto Nacional de Salud
1.7.13	Amenazas y riesgos en áreas marítimas y costeras	Fortalecimiento de las líneas de investigación en Amenazas y riesgos por fenómenos naturales y antrópicos	Líneas de investigación en Amenazas y riesgos por fenómenos naturales y antrópicos consolidadas	COLCIENCIAS
1.7.14	Fortalecimiento de la investigación, desarrollo e innovación en gestión del riesgo.	Diseñar e implementar el programa nacional de investigación, desarrollo e innovación en gestión del riesgo de desastres	Programa nacional de investigación, desarrollo e innovación fortalecido de investigadores para la gestión del riesgo.	UNGRD
1.7.15	Investigación del impacto de los desastres en la salud pública	Fortalecer la investigación sobre el impacto de los desastres en la salud pública	Investigaciones en riesgo epidemiológico publicadas y socializadas	MinSalud Instituto Nacional de Salud

1.7.16	Caracterización de escenarios de riesgo en los ERON	Realizar la caracterización de tres escenarios de riesgo (sismos, inundaciones e incendios) en los ERON priorizados a nivel nacional.	Tres proyectos pilotos de caracterización para escenarios de riesgo por sismo, inundación e incendio en los ERON priorizados a nivel nacional.	MinJusticia USPEC INPEC UNGRD
1.7.17	Desarrollo y promoción de una guía metodológica para el análisis de riesgo de desastres en los ERON	Desarrollar una guía metodológica para el análisis de riesgo de desastres en los ERON	Guía metodológica para el análisis de riesgo de desastres en los ERON publicada y socializada	MinJusticia USPEC INPEC UNGRD
1.7.18	Incorporación de la GRD en el manual de construcción de los ERON	Incorporar los lineamientos de gestión del riesgo de desastres en el Manual de Construcción de ERON.	Manual de construcción de ERON con lineamientos de GRD incorporados	USPEC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CONDICIONES DE RIESGO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL, SECTORIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE

PROGRAMA 2.1 REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
2.1.1	Reducción del riesgo de desastres a través de Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales	Formular y ejecutar proyectos para la reducción del riesgo de desastres a través de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales y garantizar la destinación de los recursos necesarios en los respectivos planes de inversión en armonía con los Planes Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo y las medidas de reducción del riesgo adoptadas en los POT y POMCAS o POMIUAC respectivos	100% de municipios con proyectos para la reducción del riesgo de desastres formulados y ejecutados, a través de los planes de desarrollo en armonía con los Planes Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo y las medidas de reducción del riesgo adoptadas en los POT y POMCAS o POMIUAC respectivos	Entidades Territoriales

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
2.1.2	Gestión del Riesgo de desastres en instrumentos de planificación del desarrollo de territorios indígenas y comunidades negras	Acompañar la formulación el componente de gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación de desarrollo de los territorios indígenas y de comunidades negras, a partir del diálogo de saberes y la perspectiva étnica	Instrumentos de planificación de desarrollo de territorios indígenas y comunidades negras con el componente de gestión del riesgo de desastres incorporado	MinInterior
2.1.3	Mecanismos de seguimiento y monitoreo a la reducción del riesgo de desastres en la Planeación Territorial	Establecer mecanismos que permitan ajustar el sistema de seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo, con el fin de medir el avance de las acciones que han sido ejecutadas con relación a la reducción de las condiciones de riesgo de desastres.	190 municipios han incorporado en el sistema de seguimiento del plan de desarrollo, el reporte de la ejecución en reducción del riesgo de desastres en sus territorios.	Entidades Territoriales DNP
2.1.4	Mecanismos de seguimiento y monitoreo de las acciones en reducción del riesgo de desastres en instrumentos de Planeación Ambiental	Fortalecer los mecanismos que permitan ajustar el sistema de seguimiento y monitoreo frente a la gestión del Riesgo de desastres en los instrumentos de planificación ambiental para medir el avance de las acciones que han sido propuestas desde los POMCA y PGAR, con relación a la reducción de las condiciones de riesgo.	% de corporaciones que han incorporado en el sistema de seguimiento de los instrumentos de planificación ambiental el seguimiento a las acciones para la prevención y reducción de las condiciones de riesgo en sus territorios.	MinAmbiente
2.1.5	Seguimiento y control a suelos de protección	Implementar un sistema de control y seguimiento en los distintos niveles territoriales para minimizar la ocupación por desarrollos urbanísticos y/o asentamientos humanos en suelos clasificados como de protección por riesgo de desastres.	Sistema de control implementado	Entidades Territoriales

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
2.1.6	Integración de la gestión del riesgo de desastres en los POT y PD	Integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los POT y PDM, en los municipios priorizados por el gobierno nacional	68 Municipios con documento de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversiones para los municipios	Entidades Territoriales
2.1.7	Ajuste y actualización del Plan Municipal y Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	Realizar el ajuste y actualización de los Planes Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres en armonía con los principios y programas del PNGRD y los demás instrumentos de planificación y ordenamiento del territorio, así como con los avances sectoriales.	100% de municipios y departamentos con ajuste y actualización del PMGRD realizados	Entidades Territoriales
2.1.8	Mecanismo para el seguimiento a la localización y construcción seguras	Establecer mecanismos para el seguimiento al cumplimiento de la normativa sobre localización y calidad de la construcción – establecidas en las Leyes 99 de 1993, 388 de 1997, 1523 de 2012 y NSR10.	Mecanismos para el seguimiento al cumplimiento de la normativa sobre localización y calidad de la construcción implementados	Entidades Territoriales
2.1.9	lineamientos para la incorporación de los resultados de los estudios de riesgo por tsunami en los instrumentos de planeación	Formular los lineamientos para la adecuada incorporación de los resultados de los estudios de riesgo por tsunami en los instrumentos de planeación	1 documento guía para la incorporación de los resultados de los estudios de riesgo por tsunami en los instrumentos de planeación elaborado y socializado	MinViviendaMinAmbiente
2.1.10	Asistencia técnica para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial	Capacitar a municipios para la adecuada incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial	400 municipios asistidos	MinVivienda
2.1.11	Asistencia técnica a las Autoridades Ambientales para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial	Brindar Asistencia técnica a las Autoridades Ambientales para la adecuada incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial	100% Autoridades Ambientales asistidas	MinVivienda MinAmbiente

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
2.1.12	Incorporación de los resultados de estudios sobre el riesgo de desastres y medidas de adaptación ante cambio climático dentro de la planificación territorial y ambiental	Diseñar lineamientos para la incorporación de los análisis del riesgo de desastres y medidas de adaptación ante cambio climático dentro de los instrumentos de planeación territorial y ambiental	1 documento de lineamientos para la incorporación de los análisis del riesgo de desastres y las medidas de adaptación al cambio climático dentro de los instrumentos de planeación territorial y ambiental	MinVivienda MinAmbiente
2.1.13	Planes correctivos para la reducción del riesgo sanitario	Elaborar los planes correctivos para la reducción del riesgo sanitario definidos en los mapas de riesgo y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano	A 2021 el 100% planes de trabajo correctivos para reducir el riesgo sanitario elaborados e incorporados en los mapas de riesgo de calidad de agua para consumo humano	Entidades Territoriales (Autoridades Sanitarias Departamentales, Distritales y Municipales)

PROGRAMA 2.2 REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL ÁMBITO SECTORIAL

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
2.2.1	Instrumentos jurídicos y técnicos para la gestión del riesgo de desastres en los proyectos del sector agua potable y saneamiento básico	Crear instrumentos jurídicos y técnicos para asegurar que la Gestión de Riesgos de Desastres se establezca como una práctica sistemática y transversal en la planificación, la gestión de proyectos, la ejecución de inversiones y el funcionamiento ordinario del sector de agua potable y saneamiento básico.	Instrumentos jurídicos y técnicos expedidos	MinVivienda
2.2.2	Plan de gestión del riesgo de desastres para servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo	Diseñar e implementar el Plan Sectorial para la Gestión del Riesgo de Desastres en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo	Plan sectorial para la gestión del riesgo de desastres en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo implementado	MinVivienda

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
2.2.3	Mecanismos de articulación entre los sistemas existentes que contemplen la gestión del riesgo de desastres	Diseñar e implementar mecanismos de articulación que garanticen la sinergia entre las acciones del SNGRD y los demás sistemas que contemplen la gestión del riesgo de desastres	Mecanismos diseñados e implementados	UNGRD
2.2.4	Procedimiento para desalojo y entrega de áreas catalogadas como de riesgo no mitigable	Establecer el procedimiento para el desalojo y entrega de las áreas catalogadas como de riesgo no mitigable que hayan sido objeto de reasentamiento o reubicación según lo dispuesto en la Ley 388 de 1997	Procedimiento expedido	MinVivienda
2.2.5	Corredores de conservación para la sostenibilidad del territorio	Incorporar los suelos de protección por riesgo a corredores para la sostenibilidad del territorio que contribuyan a la migración asistida y a la restauración de servicios ecosistémicos	% de áreas protegidas incorporadas a corredores o nuevas áreas de conservación	Entidades Territoriales, UASPNN
2.2.6	Gestión del riesgo de desastres en el ciclo de proyectos del sector ambiente	Incorporar como parte del ciclo de proyectos del sector ambiente la gestión del riesgo de desastres y unificar los criterios para su evaluación	Gestión del riesgo de desastres implementada en el ciclo de proyectos del sector ambiente	MinAmbiente UNGRD
2.2.7	Definición de lineamientos para la gestión conjunta de las áreas catalogadas como de riesgo no mitigable referente al artículo 121 de la ley 388	Establecer los lineamientos para el manejo y cuidado de las áreas de riesgo no recuperables y evitar su futura ocupación	1 documento elaborado con lineamientos para orientar el manejo y cuidado de las áreas de riesgo no recuperable	MinVivienda MinAmbiente
2.2.8	Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación del recurso hídrico	Realizar el acompañamiento técnico a las Corporaciones Autónomas Regionales en la incorporación del componente de Gestión del Riesgo de Desastres en los POMCA en el marco del convenio interadministrativo 008 de 2012 entre el Fondo Adaptación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	35 POMCAS formulados con la incorporación del componente de gestión del riesgo de desastres	MinAmbiente

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
2.2.9	Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación del recurso hídrico	Asistir técnicamente a las Autoridades Ambientales en la formulación e implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos incorporando el componente de gestión del riesgo de desastres	5 planes de manejo ambiental de acuíferos formulados con asistencia técnica del MADS, que incorporan el componente de gestión del riesgo de desastres	MinAmbiente
2.2.10	Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la formulación de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas	Expedir los lineamientos técnicos para la formulación de los planes de manejo ambiental de microcuencas con la incorporación de la gestión del riesgo de desastres	1 Guía metodológica publicada para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos con el componente de gestión del riesgo de desastres incorporado	MinAmbiente
2.2.11	Revisión de la normativa para involucrar la gestión del riesgo de desastres en la Agenda del Sector Transporte	Fortalecimiento de la normativa para involucrar la gestión del riesgo de desastres en la Agenda del Sector Transporte	Reglamentación expedida para garantizar la gestión del riesgo de desastres en la construcción y mantenimiento de obras del sector transporte	MinTransporte INVIAS ANI
2.2.12	Programas de mantenimiento y prevención en la gestión del riesgo de desastres en el sector transporte	Implementar Programas para el mantenimiento de la infraestructura de transporte garantizando soluciones preventivas en puntos críticos de la red vial nacional	Programas de mantenimiento y prevención de la infraestructura de transporte implementados.	MinTransporte
2.2.13	Política de gestión del riesgo de desastres del sector infraestructura de transporte	Formular la política nacional de gestión de riesgos de desastres para el sector infraestructura de transporte	Política de gestión del riesgo de desastres del sector infraestructura de transporte formulada	MinTransporte
2.2.14	Diseño de guías metodológicas para el sector infraestructura de transporte	Diseñar guías metodológicas como herramientas que orienten el análisis de riesgos de desastres en el ciclo de los proyectos y en el mantenimiento de las infraestructuras del sector transporte.	Guías metodológicas para el sector infraestructura de transporte diseñadas e implementadas	MinTransporte
2.2.15	Gestión del riesgo de desastres en procesos de contratación y concesión de transporte	Incluir la gestión del riesgo de desastres en los Procesos de Contratación y Concesión en la Infraestructura de Transporte	Gestión del riesgo de desastres implementada en el ciclo de proyectos del sector infraestructura de transporte	MinTransporte

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
2.2.16	Gestión del riesgo de desastres en proyectos de infraestructura de transporte	Incorporar como parte del ciclo de proyectos del sector infraestructura de transporte la gestión del riesgo de desastres	Gestión del riesgo de desastres en proyectos de infraestructura de transporte implementada	MinTransporte
2.2.17	Lineamientos para la gestión del riesgo de desastres en la actividad turística	Incorporar los lineamientos para la gestión del riesgo de desastres en los procesos de gestión turística	Plan Operativo de Turismo con lineamientos para la gestión del riesgo de desastres incorporados	MinComercio
2.2.18	Lineamientos para la gestión del riesgo de desastres en la actividad Industrial y empresarial	Incorporar los lineamientos para gestión del riesgo de desastres en la actividad Industrial y empresarial	Plan Operativo de Desarrollo Empresarial con lineamientos para la gestión del riesgo de desastres incorporados	MinComercio
2.2.19	Normas técnicas para prevenir el riesgo en los procesos de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales, hidrocarburos y biocombustibles y en la generación, gas natural, gas licuado de petróleo, gas natural licuado transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	Armonizar y emitir la reglamentación sectorial e integrar la variable de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales, hidrocarburos, y biocombustibles, gas natural, gas licuado de petróleo, gas natural licuado, y en la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.	Normas técnicas armonizadas con la ley 1523 de 2012 y respectiva reglamentación para garantizar la gestión del riesgo de desastres en el sector minero energético	MinMinas

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
2.2.20	Instrumentos o herramientas para prevenir el riesgo en los procesos de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales, hidrocarburos y biocombustibles, gas natural, gas licuado de petróleo, gas natural licuado y en la generación, o transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	Identificar, desarrollar y hacer seguimiento y fiscalización a la implementación de instrumentos o herramientas de reducción de nuevas condiciones de riesgo en la infraestructura del sector minero-energético	Instrumentos o herramientas identificadas, desarrolladas, con fiscalización y seguimiento	MinMinas UPME ANH ANM
2.2.21	Tecnologías para mejorar la resiliencia de los sistemas productivos	Seleccionar y validar las opciones tecnológicas que mejoren la resiliencia de los sistemas productivos priorizados en los escenarios de riesgos de desastres del sector agropecuario forestal, pesquero y de desarrollo rural	Tecnologías para mejorar la resiliencia de los sistemas productivos del sector agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural implementadas	MinAgricultura Corpoica
2.2.22	Adaptación frente a eventos hidrológicos extremos del sector agropecuario forestal, pesquero y de desarrollo rural	Implementar acciones de adaptación del sector agropecuario forestal, pesquero y de desarrollo rural frente a eventos hidrológicos extremos	Acciones implementadas de adaptación a eventos hidrológicos extremos del sector agropecuario forestal, pesquero y de desarrollo rural	MinAgricultura UPRA
2.2.23	Gestión del riesgo de desastres en proyectos del sector agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural	Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los proyectos de inversión del sector agropecuario forestal, pesquero y de desarrollo rural	Proyectos de inversión del sector agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural con la gestión del riesgo de desastres incorporada	MinAgricultura UPRA
2.2.24	Formulación e Implementación del Plan Intersectorial de Gestión de Riesgo de Desastres ante eventos con potencial pandémico.	Fortalecer, mantener y mejorar las capacidades básicas de vigilancia y respuesta epidemiológica en el marco del Reglamento Sanitario Internacional 2005	A 2021, todas las entidades del orden nacional y subnacional involucradas en la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional 2005 han fortalecido, mantenido y mejorado las capacidades básicas de vigilancia y respuesta establecidas en el mismo.	MinSalud

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
2.2.25	Protección de la salud de la población ante amenazas biológicas, tecnológicas, químicas y radiológicas	Diseñar lineamientos para la protección de la salud de la población ante amenazas biológicas, tecnológicas, químicas y radiológicas	Protocolo diseñado y socializado con todos los actores involucrados	MinSalud MinMinas
2.2.26	Sistema de Emergencias Médicas	Reglamentar el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), que garantice la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	A 2021, se logra implementar el Sistema de Emergencias Médicas en el 50% de los municipios categoría especial y categoría 1 del país.	MinSalud
2.2.27	Hospitales Seguros frente al Riesgo de Desastres	Reducir el riesgo de desastres en el sector salud, a través de la implementación del programa Hospitales Seguros Frente a Desastres	A 2021, se logra mejorar el Índice de seguridad hospitalaria en el 100% de los hospitales priorizados	MinSalud

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. REDUCIR LAS CONDICIONES EXISTENTES DE RIESGO DE DESASTRES

PROGRAMA 3.1 INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL ÁMBITO NACIONAL

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
3.1.1	Banco de proyectos de reducción del riesgo dirigido a intervenciones de cobertura Nacional	Implementar un banco de Proyectos de reducción del riesgo de desastres que garantice la priorización y programación así como la adecuada ejecución de intervenciones eficaces con impacto y cobertura nacional	Banco de proyectos de reducción del riesgo de desastres de cobertura e impacto nacional implementado	UNGRD

3.1.2	Medidas de mitigación para proyectos de infraestructura de cobertura nacional	Definir y socializar criterios, procedimientos y medidas de mitigación del riesgo para proyectos de infraestructura de impacto y cobertura nacional de manera coordinada interinstitucionalmente	Criterios, procedimientos y medidas de mitigación para proyectos de infraestructura de cobertura nacional definidos y socializados	MinTransporte MinDefensa MinVivienda MinSalud MinEducación
3.1.3	Fomento de tecnologías alternativas orientadas a la reducción del riesgo de desastres en obras de infraestructura	Identificar y fomentar el uso de medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles	Medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles identificadas y fomentadas	UNGRD MinAmbiente MinTransporte
3.1.4	Implementación de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles para garantizar la reducción del riesgo de desastres	Implementar medidas de reducción del riesgo de desastres a partir del uso de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles	10% de los proyectos ejecutados en reducción del riesgo de desastres con tecnologías alternativas y ambientalmente sostenibles implementados	Entidades territoriales MinTransporte MinAgricultura

PROGRAMA 3.2 INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL

Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	
3.2.1	Identificación y promoción de medidas de reducción de la vulnerabilidad para edificaciones en zona de riesgo por fenómenos hidrometeorológicos y meteomarineros	Identificar y promover medidas de reducción de la vulnerabilidad de edificaciones localizadas en zonas de riesgo por fenómenos hidrometeorológicos y meteomarineros y establecer la obligatoriedad de identificar los sitios de refugio y evacuación vertical para dichas construcciones.	Medidas de reducción de la vulnerabilidad de edificaciones localizadas en zona de riesgo por fenómenos hidrometeorológicos y meteomarineros implementadas y sitios de refugio para evacuación vertical identificados	MinVivienda UNGRD

3.2.2	Reforzamiento estructural de las edificaciones indispensables	Realizar el reforzamiento estructural de las edificaciones indispensables que cada sector requiera para su funcionamiento	50% de las edificaciones indispensables reforzadas estructuralmente	MinSalud MinTransporte Aerocivil MinTic Entidades Territoriales MinDefensa
3.2.3	Procesos de gestión del riesgo ante amenaza de origen marino en los departamentos y municipios costeros	Implementar los procesos de mitigación de riesgo de desastres ante efectos por amenazas de origen marino en los departamentos y municipios costeros, de manera coordinada entre las instituciones nacionales y los territorios	48 municipios costeros con procesos de gestión del riesgo de desastres implementados	Todos los municipios costeros

PROGRAMA 3.3 INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENOS DE ORIGEN SOCIO-NATURAL

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
3.3.1	Obras de mitigación frente a amenazas producidas por fenómenos como movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones	Implementar obras de mitigación frente a amenazas producidas por fenómenos por movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones identificadas en los planes departamentales y municipales de gestión del riesgo de desastres.	Obras de mitigación frente a amenazas por fenómenos de movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones definidas en los planes departamentales y municipales de gestión del riesgo de desastres.	Entidades Territoriales

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
3.3.2	Reubicación de plantas físicas institucionales públicas de los sectores educación, bienestar social, salud, seguridad y administración pública	Llevar a cabo la reubicación de las plantas físicas institucionales (edificaciones de entidades públicas) de los sectores educación, bienestar social, salud, seguridad y administración pública que se encuentran en zona de alto riesgo no mitigable	4% de Plantas físicas institucionales ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable reubicadas anualmente	Entidades Territoriales MinSalud MinDefensa
3.3.3	Reubicación de hospitales	Llevar a cabo la reubicación de los hospitales que se encuentran en zona de alto riesgo no mitigable	Hospitales que se encuentran en zona de alto riesgo no mitigable reubicados	Entidades Territoriales
3.3.4	Plan de reasentamiento para zonas de alto riesgo	Establecer los contenidos del Plan de Reasentamiento de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo así como el procedimiento para su implementación	Plan de reasentamiento de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo y procedimiento diseñado y socializado	MinVivienda
3.3.5	Plan de reasentamiento para zonas de riesgo no mitigable	Establecer los contenidos del plan de reasentamiento para zonas de riesgo no mitigable y el procedimiento para su formulación e implementación	Plan de reasentamiento y procedimiento formulado y socializado	MinVivienda
3.3.6	Procedimientos de prevención y control de incendios de la cobertura vegetal	Definir las estrategias de prevención y control de incendios de la cobertura vegetal en áreas de interés estratégico para el país.	Estrategias de prevención y control de incendios en áreas de interés estratégico socializadas	Autoridades Ambientales Entidades Territoriales
3.3.7	Procesos de manejo silvicultural y control de especies	Implementar procesos de manejo silvicultural y control de especies invasoras pirogénicas	Procesos de manejo silvicultural y control de especies implementados en el 100% de las áreas de bosque	Entidades Territoriales Autoridades Ambientales

PROGRAMA 3.4 INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR EVENTOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
3.4.1	Reglamentación del proceso para la reducción del riesgo tecnológico	Reglamentar el proceso para la reducción del riesgo tecnológico con base en los análisis de riesgo que deben cumplir los generadores de riesgo tecnológico (Art. 42 Ley 1523 de 2012, el SGRL, el SINA y el SSPS)	Proceso para la reducción del riesgo tecnológico reglamentado	UNGRD

PROGRAMA 3.5 GESTIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable
3.5.1	Instrumentos de aseguramiento ante el riesgo de desastres	Diseñar los instrumentos de aseguramiento ante el riesgo de desastres cofinanciados por el estado destinados a los sectores Público, Privado y Comunitario, así como al aseguramiento de servicios públicos vitales	Instrumentos de aseguramiento diseñados	MinHacienda
3.5.2	Acciones para la protección financiera del Estado ante los desastres	Apoyar la implementación de los instrumentos de aseguramiento ante el riesgo de desastres para la protección financiera del Estado ante los desastres en sus diferentes niveles sectoriales y territoriales, con el fin de garantizar una adecuada respuesta ante la ocurrencia de desastres y proteger el equilibrio fiscal a largo plazo	Estrategia diseñada e implementada para el acompañamiento a la aplicación de instrumentos de aseguramiento ante el riesgo de desastres en el nivel sectorial y territorial	UNGRD
3.5.3	Diseño y parametrización de instrumentos financieros ante el riesgo de desastres	Diseñar y parametrizar los instrumentos financieros necesarios para la Gestión del Riesgo en el país (Bonos, CAT SWAPS, seguros, etc.)	2 Instrumentos financieros implementados	MinHacienda
3.5.4	Protección financiera en el sector agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural	Implementar mecanismos de protección financiera dirigidos al sector agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural ante fenómenos meteorológicos e hidroclimáticos extremos.	Mecanismos de protección financiera en el sector agropecuario implementados	MinAgricultura

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. GARANTIZAR UN OPORTUNO, EFICAZ Y ADECUADO MANEJO DE DESASTRES

PROGRAMA 4.1 PREPARACIÓN EN EL NIVEL NACIONAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
4.1.1	Implementación de protocolos y diseño de insumos técnicos de las Funciones Operativas de Respuesta de la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias	Consolidar el marco de actuación nacional en Manejo General de la Respuesta, Planeación, Telecomunicaciones, Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, Aspectos Jurídicos, Aspectos Financieros, Información Pública y Logística de Soporte Operacional	Estrategia Nacional para la Respuesta implementada a nivel de Funciones de Respuesta	UNGRD
4.1.2	Implementación de protocolos y diseño de insumos técnicos de los Servicios Básicos de Respuesta de la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias	Consolidar el desempeño de las instituciones nacionales respectivamente en Accesibilidad y Transporte, Salud, Búsqueda y Rescate, Extinción de Incendios, Manejo de Materiales Peligrosos, Agua potable, Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria, Alojamiento Temporal, Telecomunicaciones para la Comunidad, Reencuentro Familiar, Saneamiento Básico, Energía y Gas, Seguridad y convivencia	Estrategia Nacional para la Respuesta implementada a nivel de Servicios de Respuesta	UNGRD
4.1.3	Capacitación y entrenamiento a nivel institucional para la respuesta a emergencias	Mejorar las competencias técnicas de empleados de instituciones nacionales para su participación en situaciones de emergencia	Entidades nacionales capacitadas para participar en operaciones de respuesta a emergencias	UNGRD
4.1.4	Fortalecimiento del Centro Nacional Logístico de Gestión de Riesgo de Desastres de Colombia.	Fortalecer el Centro Nacional Logístico de Colombia con capacidad para responder a una situación de desastre nacional y apoyar la respuesta internacional que realice la Nación.	Centro Nacional Logístico con capacidad para responder ante desastres a nivel nacional e internacional, fortalecido.	UNGRD

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
4.1.5	Red nacional de telecomunicaciones de emergencia	Generar la conectividad entre las entidades territoriales, las entidades nacionales y la UNGRD a través de diversas redes y medios (HF, VHF, tecnología LTE)	Red nacional de Telecomunicaciones de emergencias conectada a nivel territorial y nacional	MinTic ANE
4.1.6	Salas de crisis territoriales	Optimizar la coordinación de la respuesta a emergencias mediante la creación e implementación de salas de crisis y salas de radios mediante la dotación de equipos y el acompañamiento técnico	32 departamentos y 32 ciudades del país con salas de crisis y sala de radios dotadas y en funcionamiento.	Entidades Territoriales
4.1.7	Entrenamiento interinstitucional para la respuesta nacional a emergencias	Mantener activa la participación de instituciones nacionales en la respuesta a emergencias por medio de simulaciones y simulacros nacionales	Entidades nacionales actualizadas para participar en operaciones de respuesta a emergencias	UNGRD
4.1.8	Red nacional de centros de entrenamiento para la respuesta a emergencias	Optimizar la oferta de facilidades para la capacitación y entrenamiento en servicios básicos de respuesta como búsqueda y rescate, extinción de incendios, manejo de materiales peligrosos y demás que requieran instalaciones especiales	Red de centros de entrenamiento en operación	UNGRD Dirección Nacional de Bomberos Defensa Civil Colombiana
4.1.9	Fortalecer la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales para atender situaciones de desastres y calamidad pública	Fortalecer la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales: incluye la gestión con los actores nacionales y territoriales para la redefinición y reorganización de la red, a través de herramientas de diagnóstico, de capacidad de respuesta y la identificación de las necesidades, con el fin de garantizar el acceso oportuno y suficiente a sangre y componentes sanguíneos seguros en momentos de desastre y calamidad pública.	Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales fortalecida	MinSalud Instituto Nacional de Salud
4.1.10	Planes de acción en salud pública para afrontar eventos con potencial pandémico	Formular planes de emergencia y contingencia en salud pública para afrontar eventos con potencial pandémico	Planes de acción formulados	MinSalud

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
4.1.11	Estrategia nacional para el manejo de eventos recurrentes	Diseñar e implementar la estrategia nacional para el manejo de eventos recurrentes	Estrategia nacional para el manejo de eventos recurrentes diseñada e implementada	UNGRD

PROGRAMA 4.2 PREPARACIÓN EN LOS NIVELES TERRITORIALES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
4.2.1	Implementación de estrategias de respuesta a nivel territorial	Consolidar el marco de actuación departamental y municipal para la atención de emergencias	EDREs y EMREs implementadas en todas las entidades territoriales	Entidades Territoriales
4.2.2	Asistencia técnica a entidades territoriales en el proceso de manejo de desastres	Mejorar las competencias técnicas de los Consejos Departamentales y Municipales en su desempeño como orientadores del proceso de manejo de desastres en su jurisdicción	CDGRD y CMGRD capacitadas para el proceso de manejo de desastres	UNGRD Entidades Territoriales
4.2.3	Implementación de sistemas de alerta a nivel regional y local	Mejorar la capacidad y los tiempos de alistamiento y reacción de la comunidad y entidades frente a fenómenos objeto de monitoreo como huracanes, tsunamis, volcánicos, inundaciones, crecientes torrenciales, movimientos en masa, entre otros	Sistemas de alerta implementados en su componente organizacional para los escenarios de riesgo contundentes a nivel regional y local	Entidades Territoriales UNGRD
4.2.4	Equipamiento para la respuesta en entidades territoriales	Mejorar la capacidad de respuesta territorial en la prestación de servicios básicos de respuesta como búsqueda y rescate, extinción de incendios, manejo de materiales peligrosos, entre otros	Capacidad de respuesta aumentada en los 32 departamentos y sus ciudades capitales	Entidades Territoriales
4.2.5	Centros de reserva departamentales y municipios con más de 250,000 habitantes	Mejorar la eficacia y eficiencia territorial en la prestación de servicios básicos de respuesta como Ayuda Humanitaria, Alojamiento Temporales y búsqueda y rescate, entre otros	Departamentos y municipios de más de 250.000 habitantes con Centros de reserva equipados con todos los servicios básicos de respuesta	Entidades Territoriales

4.2.6	Evaluación de daños, prevención y toma de medidas para mitigar impactos sanitarios y fitosanitarios en el sector de agricultura	Reducir y mitigar los impactos sanitarios y fitosanitarios generados por desastres naturales	Acciones implementadas para disminuir impactos sanitarios y fitosanitarios producidos por desastres naturales	MinAgricultura ICA
-------	---	--	---	--------------------

PROGRAMA 4.3 PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA EN ESCENARIOS DE RIESGO REGIONALES

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
4.3.1	Formulación e implementación de protocolos nacionales para la respuesta frente a temporadas de fenómenos climáticos	Optimizar la respuesta del nivel nacional y departamental a emergencias asociadas con las temporadas de lluvias y secas más la exacerbación por el fenómeno ENOS	100% de los departamentos ubicados en zonas de influencia de fenómenos climáticos por temporada con protocolos implementados	UNGRD Entidades Territoriales
4.3.2	Elaboración y actualización de protocolos nacionales para la respuesta por fenómenos volcánicos	Optimizar la respuesta del nivel nacional y departamental frente a emergencias asociadas con los volcanes activos del país	100% de los departamentos ubicados en zona de influencia de afectación de los volcanes activos con protocolos implementados	UNGRD Entidades Territoriales
4.3.3	Elaboración y actualización de protocolos nacionales para la respuesta frente a tsunamis en el Pacífico	Optimizar la respuesta del nivel nacional y de los departamentos del Pacífico frente a emergencias asociadas con tsunamis	100% de los departamentos ubicados en zona de influencia de tsunamis con protocolos implementados	UNGRD DIMAR Entidades Territoriales
4.3.4	Elaboración y actualización de protocolos nacionales para la respuesta frente a huracanes en el Caribe	Optimizar la respuesta del nivel nacional y de los departamentos del Caribe frente a emergencias asociadas con huracanes	100% de los departamentos ubicados en zona de influencia de huracanes con protocolos implementados	UNGRD DIMAR Entidades Territoriales
4.3.5	Elaboración y actualización de protocolos de respuesta frente un sismo de impacto nacional	Optimizar la respuesta del nivel nacional y de los departamentos en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, incluido el D.C. frente a emergencias asociadas con sismos	100% de los departamentos ubicados en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia con protocolos implementados	UNGRD Entidades Territoriales

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
4.3.6	Actualización del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos establecido mediante el Decreto 321 de 1999	Optimizar la respuesta frente a derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres	PNC actualizado	MinMinas MinAmbiente MinDefensa DIMAR MinTransporte UNGRD
4.3.7	Elaboración y actualización de protocolos nacionales para la respuesta frente a eventos de origen industrial y tecnológico	Optimizar la respuesta del nivel nacional y de los departamentos frente a emergencias por eventos de origen industrial y tecnológico	Departamentos ubicados en zonas de influencia de afectación por fenómenos de origen industrial y tecnológico con protocolos implementados	UNGRD Entidades Territoriales
4.3.8	Elaboración y actualización de protocolos de respuesta frente a fenómenos de origen biosanitario	Optimizar la respuesta del nivel nacional y de los departamentos frente a emergencias por fenómenos de origen biosanitario	Departamentos ubicados en zonas de influencia de afectación por fenómenos de origen biosanitarios con protocolos implementados	MinSalud UNGRD
4.3.9	Lineamientos operativos para la respuesta a emergencias por afluencia masiva de público	Mejorar la respuesta del nivel nacional, departamentos y ciudades frente a emergencias por aglomeraciones de público	Ciudades de más de 250.000 habitantes con protocolos implementados	MinInterior UNGRD
4.3.10	Guía para la formulación y actualización de planes básicos de emergencia y contingencia en los ERON	Formulación y actualización de la Guía para la formulación y actualización de planes básicos de emergencia y contingencia en los ERON	Guía para la formulación de planes básicos de emergencia y contingencia en los ERON actualizada e implementada	INPEC UNGRD

PROGRAMA 4.4 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS TERRITORIALES Y SECTORIALES PARA LA RECUPERACIÓN

Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
----------	-----------------------	------	-------------

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
4.4.1	Estrategia nacional para la recuperación ante desastre nacional	Establecer el modo de operación, políticas de suelo, desempeño sectorial para facilitar los procesos de recuperación ante desastre nacional	Estrategia nacional para la recuperación ante desastre nacional diseñada e implementada	UNGRD DNP
4.4.2	Estrategias sectoriales de rehabilitación y/o recuperación temprana	Fortalecer la capacidad de desempeño de los sectores para la ejecución de acciones de rehabilitación y/o recuperación temprana pos desastre-evento	Siete estrategias sectoriales de apoyo a la rehabilitación diseñadas e implementadas en los sectores de Transporte, Minero-energético, Salud, Educación, Vivienda, Agua, Agricultura,	UNGRD MinTransporte MinMinas MinSalud MinEducación MinVivienda MinAgricultura
4.4.3	Diseño de estrategias sectoriales de reconstrucción	Articular y fortalecer la capacidad de desempeño de los sectores para la ejecución de acciones de reconstrucción pos desastre-evento	Siete estrategias sectoriales de reconstrucción diseñadas e implementadas de Transporte, Minero-energético, Salud, Educación, Vivienda, Agua, Agricultura,	UNGRD MinTransporte MinMinas MinSalud MinEducación MinVivienda MinAgricultura
4.4.4	Diseño de modelos de recuperación para las entidades territoriales	Optimizar el desempeño sectorial de las entidades territoriales en los procesos de recuperación pos declaratoria de calamidad pública	Una guía técnica para la formulación y ejecución del Planes de Acción Específico para la Recuperación	UNGRD

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. FORTALECER LA GOBERNANZA, LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE DIVERSIDAD CULTURAL Y DE GÉNERO

PROGRAMA 5.1

CENTRO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
5.1.1	Diseño y construcción de un centro nacional de entrenamiento en gestión del riesgo.	Diseñar y construir un centro nacional de entrenamiento en gestión del riesgo adscrito al centro nacional logístico de gestión del riesgo de desastres	Centro nacional de entrenamiento en gestión del riesgo de desastres diseñado, construido y en funcionamiento.	UNGRD

5.1.2	Formular un plan de apoyo para la construcción de 2 centros regionales para la gestión del riesgo de desastres.	Construir de 2 centros regionales para la gestión del riesgo de desastres que incorporen el manejo de suministros para la AHE, banco de materiales y banco de maquinaria	2 centros regionales para la gestión del riesgo de desastres, diseñados, construidos y en funcionamiento.	UNGRD
-------	---	--	---	-------

PROGRAMA 5.2

INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
5.2.1	Capacitación para la formulación de Estrategias municipales de respuesta, planes de contingencia y protocolos.	Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y entidades operativas sobre formulación de estrategias municipales de respuesta, planes de contingencia y protocolos.	Entidades territoriales capacitadas en formulación de las Estrategias de respuesta, planes de contingencia y protocolos formulados	UNGRD
5.2.2	Formación en gestión del riesgo de desastres para coordinadores territoriales y funcionarios públicos	Desarrollar programas de formación en gestión del riesgo de desastres dirigidos a los coordinadores territoriales y funcionarios públicos tomadores de decisiones en el ámbito territorial y sectorial	Programas de formación en gestión del riesgo de desastres desarrollados	UNGRD
5.2.3	Fortalecimiento a nivel territorial para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	Incorporación de la Gestión del Riesgo en el Programa de Generación y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para el Desarrollo Territorial	300 Entidades territoriales utilizando el programa de Generación y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para el Desarrollo Territorial	DNP UNGRD
5.2.4	Asistencia técnica para el seguimiento e implementación de la gestión del riesgo en los POT	Capacitar a municipios frente al seguimiento e implementación de la gestión del riesgo en los POT.	400 municipios asistidos mediante capacitación	MinVivienda
5.2.5	Formación a Entidades del SNGRD para el diseño, implementación y evaluación de estrategias de gestión del riesgo con enfoque diferencial, de diversidad cultural y de género.	Capacitar a los funcionarios de las entidades del SNGRD en el enfoque diferencial, de diversidad cultural y de género para diseñar, implementar y evaluar las estrategias de atención a la población antes, durante y después de una emergencia.	Entidades pertenecientes al SNGRD capacitadas	UNGRD

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
5.2.6	Fortalecimiento en Gestión de Riesgo de desastres a los integrantes del SINA	Implementar estrategias de capacitación e información a los integrantes del SINA	Integrantes del SINA capacitados e informados en Gestión del Riesgo de desastres	UNGRD
5.2.7	Actualización e Implementación del Plan Estratégico de Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018	Identificar y priorizar las áreas estratégicas de oferta y demanda de cooperación internacional en GRD para Colombia con el fin de fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas de las entidades públicas, privadas y comunitarias que hacen parte del SNGRD; así como fomentar el intercambio de experiencias y capacidades con otros países para contribuir con sus procesos de desarrollo.	(1) Un Plan de Estratégico Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018 actualizado e implementado	UNGRD MinExteriores APC- Colombia
5.2.8	Programa de educación y capacitación en gestión del riesgo de desastres	Diseñar e implementar un programa en gestión del riesgo de desastres dirigido a servidores del INPEC y a internos (as).	(1) Un programa en gestión del riesgo de desastres dirigido a servidores del INPEC y a internos (as) diseñado e implementado.	MinJusticia UNGRD

PROGRAMA 5.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
5.3.1	Lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres	Diseñar y socializar los lineamientos para la gestión del riesgo de desastres con grupos poblacionales específicos en el territorio colombiano	Lineamientos para la gestión del riesgo de desastres con grupos poblacionales específicos diseñados y socializados	UNGRD
5.3.2	Poblaciones gestionando el riesgo	Diseñar e implementar estrategias participativas con enfoque diferencial dirigidas a fortalecer el conocimiento que tienen las poblaciones sobre los riesgos en su entorno, su reducción y la preparación de la respuesta ante eventuales emergencias y desastres.	Estrategias participativas diseñadas e implementadas con 8 grupos poblacionales	UNGRD

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
5.3.3	Prácticas y saberes étnicos para la gestión del riesgo de desastres	Diseñar e implementar participativamente una estrategia nacional que promueva el reconocimiento y fortalecimiento de saberes y prácticas ancestrales de la población en general, y en particular las comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y ROM frente al riesgo de desastres y la adaptación a la variabilidad y el cambio climático.	3 estrategia elaboradas de manera participativa y enmarcada dentro de los parámetros de enfoque étnico, diseñadas e implementadas	MinInterior MinCultura
5.3.4	Implementación de rutas de evacuación dirigidas a población en condición de discapacidad.	Instalar rutas de evacuación en las edificaciones indispensables dirigidas a población en condición de discapacidad.	34 ciudades del país con rutas de señalización de evacuación en las edificaciones indispensables para población en condición de discapacidad instaladas	Entidades Territoriales
5.3.5	Participación social y comunitaria para la toma de decisiones en gestión del riesgo de desastres	Promover la participación social y comunitaria en la toma de decisiones y seguimiento para la gestión del riesgo de desastres en las entidades territoriales.	Acciones de promoción y seguimiento a la participación social y comunitaria implementadas	UNGRD
5.3.6	Estrategia de participación social para la prevención de incendios forestales	Implementar una estrategia para la participación de actores sectoriales e institucionales y comunidad en general, para generar la cultura de la prevención frente a los incendios forestales	Estrategia de participación social para la prevención de incendios forestales implementada y socializada	MinAmbiente Entidades Territoriales

PROGRAMA 5.4 EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
5.4.1	Adecuación de los Proyectos Ambientales Escolares en gestión del riesgo de desastres	Armonizar los planes escolares de gestión del riesgo a las acciones de prevención y promoción que adelantan los proyectos pedagógicos en los establecimientos educativos.	50% de los PEGR con los alcances de formación para la ciudadanía y los proyectos pedagógicos armonizados	MinEducación
5.4.2	Fomento de la gestión del riesgo de desastres en la educación superior	Diseñar estrategias que fomenten e incorporen a nivel curricular la gestión del riesgo de desastres en los programas de educación	Estrategias diseñadas e implementadas	MinEducación

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
		superior		

PROGRAMA 5.5 COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
5.5.1	Aprendizajes sobre el riesgo	Diseñar e implementar parques interactivos en gestión del riesgo de desastre, que faciliten el acercamiento de las comunidades al conocimiento del riesgo	2 parques interactivos diseñados e implementados	UNGRD
5.5.2	Información, educación y comunicación (IEC) para conocer el riesgo y reducirlo	Implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) para que las comunidades y en general todos los habitantes del país conozcan los riesgos que enfrentan y las alternativas para disminuir su vulnerabilidad (relación con el territorio, aseguramiento, preparación ante la amenaza)	Estrategias de información, educación y comunicación (IEC) diseñada e implementada	UNGRD
5.5.3	Gestión de información y conocimiento sobre gestión del riesgo	Elaborar una estrategia de intercambio de información y conocimiento a nivel nacional e internacional, sobre gestión del riesgo de desastres	1 estrategia para el intercambio de información y conocimiento sobre gestión del riesgo generada e implementada	UNGRD
5.5.4	Módulo virtual para la formación en gestión del riesgo de desastres de desastres dirigido a niños, niñas y adolescentes	Diseño y creación de un módulo virtual en formación en gestión del riesgo de desastres para el fortalecimiento de la cultura de la gestión del riesgo de desastres en la población de niños, niñas y adolescentes	1 módulo virtual de gestión del riesgo de desastres diseñado y creado	MinTic UNGRD
5.5.5	Señalización de emergencia preventiva	Promover la Implementación de un piloto para la señalización de emergencia preventiva (óptica, acústica, táctil, olfativa y gestual) frente a los riesgos existentes en los municipios	1 municipio piloto con señalización de emergencia implementado y socializado	UNGRD

Proyecto		Objetivo del Proyecto	Meta	Responsable
5.5.6	Divulgación de los niveles de exposición a las radiaciones electromagnéticas no ionizantes recomendadas internacionalmente como no riesgosas para la salud	Implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) para que las comunidades y en general todos los habitantes del país conozcan las recomendaciones internacionales con relación a los límites de exposición a las radiaciones electromagnéticas no ionizantes reconocidos como seguros para la salud y las mediciones realizadas por la Agencia Nacional del Espectro para verificar su cumplimiento.	Participación en el 100% de campañas nacionales y regionales de divulgación de información realizadas en conjunto con entidades Estatales y privadas.	ANE CRC MinTic

CAPÍTULO 4. FINANCIAMIENTO DEL PNGRD

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres contará con los recursos de financiación mediante los cuales se dará ejecución y cumplimiento a sus componentes general y programático con el fin de lograr una incidencia sectorial en la ejecución de proyectos del orden nacional y territorial. Atendiendo los parágrafos 1 y 2 del Artículo 22 del Decreto 1974 de 2013: “los recursos del Fondo Nacional se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y con las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación” “Las entidades del orden nacional, regional, departamental, distrital y municipal, incluirán en sus presupuestos anuales y, en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres”.

CAPÍTULO 5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNGRD

En el marco de la formulación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo, el componente de seguimiento y evaluación, que hace parte de este documento, se soporta en los procesos de planeación existentes y se constituye como un instrumento aplicable a los actuales procesos institucionales. En este sentido, se ha propuesto que el componente de evaluación y seguimiento, genere las articulaciones necesarias que permitan conocer la eficiencia de las políticas públicas sectoriales orientadas al desarrollo, teniendo en cuenta una estructura organizacional de múltiples niveles y redes con efectos directos en el bienestar de los colombianos como la seguridad, la salud, la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

Como base fundamental de este proceso, se toma como punto de partida el proceso de planeación del desarrollo, tanto a nivel sectorial como territorial que se ha venido construyendo desde la Constitución Política

del 91 que ha alcanzado un nivel de madurez institucional importante. Por lo tanto, se buscará enfatizar en el reconocimiento de los avances institucionales, la recopilación de los resultados y la coordinación en los elementos de orientación del conocimiento de los escenarios de riesgo y las acciones de reducción, que fueron enmarcados en el Plan.

Adicionalmente, en este componente se propone la construcción de información de seguimiento en la perspectiva del riesgo, teniendo como soporte la información proveniente de los sistemas de seguimiento y evaluación de los Comités Nacionales y de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo, que se encuentran articulados a las prioridades y lineamientos definidos en el presente Plan Nacional de Gestión del Riesgo. Gracias a esto, se buscará determinar la capacidad del gobierno de alinear las necesidades con las políticas y de establecer patrones de interacción entre los diferentes niveles y redes.

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AEROCIVIL: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

ANE: Agencia Nacional del Espectro

ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

ANM: Agencia Nacional Minera

COLCIENCIAS: Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

CRC: Comisión de Regulación de las Comunicaciones

DNP: Departamento Nacional de Planeación

DIMAR: Dirección General Marítima

EPSP: Entidades Prestadoras de Servicios Públicos

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INVIAS: Instituto Nacional de Vías

INVMAR: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés”

IPSE: Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las zonas no interconectadas

MinAgricultura: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MinAmbiente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MinComercio: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

MinCultura: Ministerio de Cultura

MinEducación: Ministerio de Educación

MinExteriores: Ministerio de Relaciones Exteriores

MinHacienda: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MinInterior: Ministerio del Interior

MinMinas: Ministerio de Minas y Energía

MinSalud: Ministerio de Salud y de la Protección Social

MinTic: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MinTransporte: Ministerio de Transporte

MinVivienda: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

PNGRD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

UASPNN: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

UPME: Unidad de Planificación Minero Energética

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres